



BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID - Teléfono 42484

Ejemplar, 50 cts. Atrasado, 1 peseta. Suscripción: Trimestre, 25 pesetas.

Año X Miércoles, 22 de agosto de 1945 Núm. 234

S U M A R I O

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 18 de agosto de 1945 por la que se rectifica la de 1 del mismo mes (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 219), al declarar aprobado con el número 453 para ingreso en el Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico al opositor don Benito Hurtado Rojas... 1310

MINISTERIO DEL EJERCITO

Escala Honorífica (Ingenieros).—Orden de 16 de agosto de 1945 por la que se concede el ingreso en la Escala Honorífica del Arma de Ingenieros al personal que se menciona, con las categorías que se indican... 1310

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 7 de julio de 1945 por la que se concede la libertad condicional a trescientos trece penados... 1310

Otra de 17 de julio de 1945 por la que se remiten los efectos de la pena accesoria impuesta a Mariano Reglero Lobato... 1312

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Orden de 16 de agosto de 1945 por la que se concede la excedencia prevista en el artículo 42 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918 al Jefe de Negociado de tercera clase de la escala técnica del Cuerpo de Administración Civil de este Ministerio don José Garralda Valcárcel... 1312

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 26 de junio de 1945 por la que se dispone ascendan a la sexta categoría y sueldo de 7.200 pesetas las Maestras Nacionales de Enseñanza Primaria que se determinan, en ejecución de la Ley de Presupuestos de 30 de diciembre de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de enero de 1945). (Continuación)... 1313

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.—Dirección General de Marruecos y Colonias.—Anunciando concurso para la provisión de una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. Jefe del Distrito Continental de los Territorios españoles del Golfo de Guinea... 1315

JUSTICIA.—Dirección General de Justicia.—Convocando concurso para proveer la plaza de Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo... 1315

HACIENDA.—Dirección General de lo Contencioso del Estado.—Acuerdo por el que se concede a la Fundación «Don Juan Bautista Zabala e Icaza», instituida en Guecho (Vizcaya) la exención del impuesto que grava los bienes de las personas jurídicas... 1315

Acuerdo por el que se concede a la Fundación «Pedro Azpuru», instituida en Bilbao, la exención del impuesto que grava los bienes de las personas jurídicas... 1316

Acuerdo por el que se concede a la Fundación «José Joaquín Ugaz de Hormaeche», instituida en Bilbao la exención del impuesto que grava los bienes de las personas jurídicas... 1316

Acuerdo por el que se concede a la Fundación «Obra Pia de Don Juan de Góngora y Haro», instituida en Córdoba, la exención del impuesto que grava los bienes de las personas jurídicas... 1317

Acuerdo por el que se concede a la Fundación «Santuario de Nuestra Señora de la Sierra», instituida en Villarrova de la Sierra (Zaragoza), la exención del impuesto sobre bienes de las personas jurídicas... 1317

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Transcribiendo relación de las declaraciones de haberes pasivos que por los conceptos que se citan ha acordado esta Dirección General en la primera quincena de julio de 1945... 1318

Señalando fechas de pago de los haberes pasivos del mes de agosto de 1945... 1321

INDUSTRIA Y COMERCIO.—Dirección General de Pesca Marítima.—Rectificación al anuncio de la primera subasta del pesquero de almadraba «La Azóhía»... 1321

Dirección General de Industria.—Resolución de expedientes de las entidades industriales que se citan... 1321

Comisaria General de Abastecimientos y transportes (Dirección Técnica).—Transcribiendo relación de «Tarjetas de Abastecimiento» extraviadas. (Continuación). 1322

EDUCACION NACIONAL. — Subsecretaria (Sección de Contabilidad y Presupuestos).—Circular por la que se hace pública la expedición de los libramientos que se detallan... 1326

Tribunal de oposiciones a cátedras de «Geografía e Historia» de Institutos, turno libre, convocadas por Orden ministerial de 25 de enero de 1945 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 4 de febrero), vacantes en Astorga, Mahón y Melilla.—Señalando fecha, hora y local en que han de presentarse ante el Tribunal los aspirantes a las citadas cátedras... 1328

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.

G O B I E R N O D E L A N A C I O N

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 18 de agosto de 1945 por la que se rectifica la de 1 del mismo mes (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 219), al declarar aprobado con el núm. 453 para ingreso en el Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico al opositor don Benito Hurtado Rojas.

Excmo. Sr.: Por haberse padecido error en la Orden de este Departamento ministerial, de 1 de agosto (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 219), al declararse aprobado con el número 453 al opositor don Benito Hurtado Rojas, se rectifica la misma en el sentido de que dicho número corresponde al opositor don José Gómez Piner.

Madrid, 18 de agosto de 1945.—El Ministro de la Gobernación, P. D., El Director general de Seguridad, Francisco Rodríguez.

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de Reclutamiento y Personal

Escala Honorífica (Ingenieros)

ORDEN de 16 de agosto de 1945 por la que se concede el ingreso en la Escala Honorífica del Arma de Ingenieros al personal que se menciona, con las categorías que se indican.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 6 de abril de 1943 («Diario Oficial» núm. 100) y disposiciones complementarias, se publica a continuación la cuarta relación de personal al que se le concede el ingreso en la Escala Honorífica del Arma de Ingenieros, con las categorías que a cada uno se le señala y en las condiciones que determina el artículo séptimo del citado Decreto e instrucción cuarta de la Orden de 25 de junio del mismo año («D. O.» número 142).

Comandantes

Don Alberto Rubio Maldonado, Jefe de Administración Civil del Cuerpo Técnico de Correos.

Don José Recio Cerezo, Jefe de Administración Civil del Cuerpo Técnico de Correos.

Don Julián Reizábal Guanter, Jefe de Administración Civil del Cuerpo Técnico de Correos.

Don Carlos Servert y López, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico de Correos (Comprendido en la instrucción segunda de la Orden de 25 de junio de 1943 («D. O.» núm. 142).

Capitanes

Don Rafael Salcedo Angulo, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico de Telégrafos.

Don Federico Carvajal de Inza, Jefe Negociado del Cuerpo Técnico de Correos.

Don Jesús Pargada Liarte, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico de Correos.

Don Luis Rivas Climenr, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico de Correos.

Don Carlos Esteban Alvarez, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico de Correos.

Don Félix Prado Ciudad, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico de Correos.

Don Alfredo Guitart de Virto, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico de Correos.

Don Rafael Parra Pérez, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico de Correos.

Don José Núñez de Castro Guerrero, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico de Correos.

Tenientes

Don José Sarraís del Alcázar, Oficial de Administración Civil del Cuerpo Técnico de Telégrafos.

Madrid, 16 de agosto de 1945.

DAVILA

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 7 de julio de 1945 por la que se concede la libertad condicional a trescientos trece penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional a que hace referencia el Decreto de 17 de diciembre de 1943, artículos primero y segundo, Orden ministerial de 19 de enero de 1944, en relación con el Decreto de 9 de junio de 1939, a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional, en atención a los informes emitidos por las respectivas autoridades locales, sin la liberación del destierro, a los siguientes penados, quienes podrán obtenerla a la publicación de la presente Orden:

De la Prisión Central de Alcalá de Henares; Antonio Cicuéndez Sepúlveda.

De la Prisión Central de Almadén: Enrique López López, Francisco Mora Trigueros.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Manuel Grande Quero, Vicente Botella Muñoz, José Amorós García, Martín Molina Muñoz, Juan Moreno Castro.

De la Prisión Central de Mujeres, de Amorebieta: Librada Torresano Vivancos, Marcelina Martínez Recuero, Vicenta Fernández Gil, Francisca Márquez Ortiz, Teresa Alvarez Surana.

De la Prisión Central de Burgos: Francisco Vera López, Rogelio Domínguez López, Antonio Martín Martín, Domingo Valverde Fernández, Félix Flores Sanabria, Jesús Rodríguez Rubio, Ramón Boch Capel, Isaac González Avilés.

De la primera Agrupación de Colonias Penitenciarias Militarizadas, Dos Hermanas: Antonio Lejero Jiménez, Andrés Garrido García, Rafael García García, Antonio Martínez Moya.

De la segunda Agrupación de Colonias Penitenciarias Militarizadas, Montijo: Clemente García Fernández, Francisco Aguilera Luque, Julián Sánchez Arias, Modesto Manzaneda Jiménez, Emilio Granados Rodríguez, Francisco Jiménez Romero, Alvaro Correa Fernández.

De la tercera Agrupación de Colonias Penitenciarias Militarizadas, Talavera de la Reina: Nicolás Pastor Mateos, Juan Jiménez Criado, Ramón López Gómez, Pablo Robledo Rodríguez, Teófilo Sanz de Luz, José Fernández Montoya, Adrián Torres de Lucas, Luis Gozálvo Edo, Miguel Toledano Albarracín, Anastasio García Sánchez, Dionisio Bueno Hernán, Pedro Chico García, Casimiro Gutiérrez Márquez, Natalio Moraleda Bellido.

De la quinta Agrupación de Colonias Penitenciarias Militarizadas, Toledo: Mariano Peña Montes, Ginés Montero Gar-

cia, Timoteo Peláez Peláez, Julián Meco Sanabria, Domingo Ruiz Priego, Pablo Herrera Viera, Francisco Mas Castro, Miguel Fajardo Escudero, Miguel Sánchez Sánchez, Gregorio Hervás Serrano, Apolinar Palomo Moreno, José García Toribio, Francisco Sánchez Cartero, Roberto Herrero Cirujano, Antonio Vicente García, Casto Muñoz Roperio.

De la sexta Agrupación de Colonias Penitenciarias Militarizadas, Dos Hermanas: Francisco Vacas García, Miguel Humanes Ruiz, Antonio Suárez Pineda, Tomás Llatós García.

De la Prisión Central de Cuéllar: José Márquez Rodríguez, Alejandro Benito Melo Cáceres, José Ramón Castaño Someida.

De la Colonia Penitenciaria del Dueso: Alejandro Miró Granel, Francisco Perea Pacheco, Manuel López García, Jerónimo Agudo Solana, Juan Escuder Hortal, José Muñoz Guerra, Vicente San Martín Bolado, Alfonso Mola García, Francisco Felipe García, José Tortosa Bernabéu, Rafael Francisco Fernández Moreno.

De la Prisión Central de Guadalajara: Aquilino Jaén Preciado, Manuel Mejía Hernán, Antonio Muñoz Aloya, Fernando Sánchez Pérez, Antonio Frías Rodríguez, Daniel Panlagua Ángel, Matías Pedro Martínez Alcalá, Clemente Gómez Galán, Rafael Olives Meliá, Pascual Ruiz Ortiz.

De la Prisión Central de Hellín: Matías Zafrilla Catalán, Bernardo Sánchez Fernández.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña: Florencio Fernández Barrios, Faustino Sánchez Sánchez, Antonio Mahzano Vizcaino, Ernesto Muñoz Sánchez Pascuala, Clemente Torres Blázquez, Ceferino Pacheco Plaza.

Del Sanatorio Penitenciario de San Cristóbal, Pamplona: Alejandro Camuñas Sánchez, Manuel Cubas Fajardo, Miguel Alarcos Delgado, Mateo Caballero Pérez, Manuel Jiménez González.

De la Prisión Central de Santa Isabel, Santiago de Compostela: Pedro López Rebolo, Juan Calvo Avila, Francisco Blanca Navarrete, Agustín Ramírez Rodríguez, Bautista Alcalá, Visedo, José Jiménez Clavero, Juan Rodríguez Ortega, Juan Rodríguez Mellado, Pascasio López Gómez.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes: Francisco Villes Marimón, Antonio Pedrós Ballester, Manuel Villaplana Irazos, Joaquín Jiménez Magriñán, Francisco Pastor Hidalgo, José Balaguer García, Antonio Guaita Jiménez, Enrique Domínguez Vicente, José Bober

Romá, Félix Nieto López, Gregorio Lorbou Bou, José Sorlin Forés, José Bolox Mera, Vicente Navarro Sánchez, Carlos Mollar Rodríguez.

De la Prisión Central de Yeerías: Florencio Alonso Henche, Manuel Núñez Chivato.

De la Prisión Central de Talavera de la Reina: Julián Escarpa Pérez, Antonio Muñoz Martínez.

De la Prisión Provincial de Almería: Alejandro Martín Gallego, Juan José Almansa.

De la Prisión Provincial de Albacete: Mariano Alarcón Moreno, Enrique López López, Maravillas Gómez Cebrián.

De la Prisión Celular de Barcelona: Leoncio Manso Andrade, Ramón Valver Ventura, Francisco Cudillera Compte, Gabriel Martín Josa, Ignacio Pradas Salvador, José Rovira Cruells, Ramón Sancho Gil, Pedro Prats Alsina.

De la Prisión Provincial de Mujeres, Barcelona: María Francisca Camero Pérez, Alfonsa Antequera Fernández, Amparo Gabamda Baila.

De la Prisión Provincial de Bilbao: Francisco Tajuelo González, Beridiano Muñoz Alarcos, José Campos Muñoz, Ciriaco Leal Castillo, Narciso Garbe Izquierdo.

De la Prisión Provincial de Burgos: Juan Terraza Flores, Carlos Vera Lombardo, Desiderio Gorro Rata, Marcelino Vallejo Heras.

De la Prisión Provincial de Cáceres: Nicolás Moreno García.

De la Prisión Provincial de Castellón: Vicente Expósito Villalonga.

De la Prisión Provincial de Ciudad Real: Félix Espartero Coello, José Bolaños Caba.

De la Prisión Provincial de Córdoba: José María Adrián Algualeín, Francisco Solís Tirado, Cristóbal Girón Romera.

De la Prisión Provincial de Gerona: José Martín Bel, Rafael Manchón Rodríguez.

De la Prisión Provincial de Granada: Jaime Rivas Llorens, Juan Jara Vargas, Mariano Aranda Peralta, José García Villalva, Rosario Sánchez López, Lorenzo Leyva Justicia, Juan Agea Ramos, Antonio Mendoza García, Claudio Muñoz García, Juan Agea Ramos, Juan del Rib Peralta, Francisco Rodríguez Jodar, José Lara Luque, Juan García Tirado, José Fernández Frutos, José Torres Aguilera, Silverio Tapia Bernal.

De la Prisión Provincial de Lérida: José Planella Alemany, Felipe Clapera

Costá, José Subirana Tomás, José Carrus Company.

De la Prisión Provincial de Madrid: Manuel Madrigal Navarro, Fernando Peña Bejarano, Manuel Granero Fernández, Manuel Ferreiro Anido, Manuel Bravo Díaz, Eugenio Quintanero Navas, Daniel Barragán Molinero, Pío Chinchón Herranz, Juan José García Motos, José María Montero Moreno, Clemente Occio Vigalondo, Juan Marino Ibáñez Ocaña, Adolfo Patrón Briones, Emiliano Cuesta Donoso, Teófilo Sánchez Sánchez, Ramón Sella Protet, Pablo Sanz Fuentes, Francisco Martínez García, Pedro Morales Zaragoza, Angel Vila Caguet, Epifanio Serrano Gancedo, Liberto Sevilla González, Agapito Castillejos de la Cruz, Ismael Alberdi Trueba, Santiago García González, Juan Barragán Martínez, Jesús Márquez Rubio.

De la Prisión Provincial de Mujeres, Madrid: Micaela García Matellanc, Petra Matamoros Moreno.

De la Prisión Provincial de Málaga: Antonio Navas Natera, Antonio Martín Gallardo, Manuel Roldán Ruiz.

De la Prisión de Mujeres de Málaga: Rosa Lara López.

De la Prisión Provincial de Murcia: José García de la Bayonas Munuera.

De la Prisión Provincial de Oviedo: Manuel Ortega Ortega, Pablo Guerra Martín, Benito García Martínez, Manuel Núñez Suárez, Manuel Jurado Jiménez, Mariano Fernández Aldaravid, Manuel Nuevo Palero, Manuel Martínez López, Juan Alvarez Rodríguez.

De la Prisión Provincial de Palma de Mallorca: Juan Parés Camps.

De la Prisión Provincial de Pamplona: Marina Fernández Bazán.

De la Prisión Provincial de San Sebastián: Ambrosio Pérez Arrieta, Alfonso Gutiérrez Montero, Federico Escudero Rosado, Pascual Tello Martín, Alejandro Villamayor Mendoza, Bernabé Fernández Moreno, Isidro Díaz Luña, Rogelio Domínguez López, Carmelo Manzanares León.

De la Prisión de Mujeres Oblatas, Santander: María Fernández Colorado.

De la Prisión Provincial de Sevilla: José Alvarez González, Antonio Rodríguez Ruiz, Pedro Romero Sánchez, Antonio Rubio Hidalgo, Antonio Rodríguez Ruiz, Antonio Gómez Mendoza, Rafael Morante Gusano, Gregorio Mutillo Pascual.

De la Prisión Provincial de Tarragona: José Gatel Estévez.

De la Prisión Provincial de Teruel: Francisco Granel Gómez, Pedro Sanjuán Ramón, Amador Arto Arto, Francisco Pérez Jiménez.

De la Prisión Provincial de Toledo: Bautista Sánchez Dueñas, Antonio Rubio Alarcos.

De la Prisión Celular de Valencia: Herminio Rodríguez Martínez, Angel Algarra García, Marcial Gómez Sáez.

De la Prisión Provincial de Zaragoza: José María Algilaga García.

De la Prisión de Partido de Barbastro: Joaquín Bezot Fajarnés, Juan García Morales.

De la Prisión de Partido de Mérida: Juan Sánchez Moreno.

Del Destacamento Penal Presa del Alberche: Celestino Fernández Valero, Cándido Huertas Márquez.

Del Destacamento Penal de Atroyo, Santander: Manuel Romeró Raso.

Del Destacamento Penitenciario de Belchite: Antonio Villanueva Tello, Narciso Mayoral Caro, Daniel Moreno Agustí, Jaime Orfina Soler, Félix Plou Uño, Mateo Sánchez Sarrazola, Adolfo Escrivano Felguera.

Del Destacamento Penal Pantano Generalísimo, Benageber: Antonio Delgado Montes.

Del Destacamento Penal de Minas de Casayo: José Pardo Granero, Tiburcio Perona Hernández.

Del Destacamento Penal Puente de la Pedrera, Castillejos: Anibal Gómez Zamora.

Del Destacamento Penal Sociedad-Portland, Castillejo: Mariano Lozano González.

Del Destacamento Penal de Comenar Viejo: José Ruiz Ayala, José Candela Vicente, Benigno Díaz Medina, Eloy Pozuelo Tercero.

Del Destacamento Penal de Chozas de la Sierra: José Calatayud Ibáñez, Alvaro Nemesio Ramírez Alvarez, Gregorio Lebrero Navas.

Del Destacamento Penal de Cuelgamuros, El Escorial: Julián Díaz Madroñero Rodríguez, Lorenzo Alonso Muñoz, Juan Fuentes Pala, Constante de la Torre Casado, Antonio Parra García, Agustín Fernández Pácheo Díaz.

Del Destacamento Penal de Juvera: Marceliano Serrano Alcalde.

Del Destacamento Penal de Linares del Arroyo: Pedro Martín Alias.

Del Destacamento Penal de Minas:

Luis Fernández Peña, José de la Rosa Ruiz.

Del Destacamento Penal Carbonífera Palomar, Montalba: José Sagraera Aguirre.

Del Destacamento Penal de Oropesa: José María Ibáñez Pérez, José Ruiz Calero, Francisco Cuesta Navarro.

Del Destacamento Penal de Pedrosa de Valdeporres: Juan Salas Silveira, Pedro Román Pérez.

Del Destacamento Penal de Rozas de Valdeporres: Domingo Navarro Donate, Julio Arévalo Arenas.

Del Destacamento Penal de Puente del Arzobispo: Félix Albar González.

Del Destacamento Penal Pozo Fondón (Sama): Ramón Talavera Checa, Eugenio García Castellanos.

Del Destacamento Penal de San Mamés: Pedro Fernández López, Antonio Sánchez Bravo.

Del Destacamento Penal de la Vega Baja, Toledo: Ladislao Martín Campos.

Del Destacamento Penal de Villamán: José de la Cruz Ruiz.

Del Destacamento Penal de Zuera: Domingo Benaiges Capdevila.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de julio de 1945.

AUNOS

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 17 de julio de 1945 por la que se remiten los efectos de la pena accesoria impuesta a Mariano Reglero Lobato.

Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado, con el número 727, por la Comisión de Penas Accesorias, a virtud de instancia formulada por Mariano Reglero Lobato, casado, con domicilio en Valladolid, calle de Alonso Pesquera, número 28, de profesión conductor, en solicitud de «la remisión definitiva de la pena accesoria, la condicional o la rehabilitación para ejercer mi profesión de conductor».

Este Ministerio ha dispuesto, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Penas Accesorias:

Que se remitan los efectos de la pena accesoria impuesta a Mariano Reglero Lobato en cuanto supongan impedimento

para el ejercicio de su profesión de conductor de automóviles.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 17 de julio de 1945.

AUNOS

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Penas Accesorias.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 16 de agosto de 1945 por la que se concede la excedencia prevista en el artículo 42 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, al Jefe de Negociado de tercera clase de la escala técnica del Cuerpo de Administración Civil de este Ministerio don José Garralda Valcárcel.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don José Garralda Valcárcel, Jefe de Negociado de tercera clase de la escala técnica del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, con destino en los Servicios Centrales del mismo, en súplica de que se le conceda la excedencia por pasar al Cuerpo de Judicatura,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, ha resuelto conceder, a partir de la fecha de esta Orden, a don José Garralda Valcárcel, la excedencia prevista en el citado artículo del referido Reglamento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de agosto de 1945.

REIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 26 de junio de 1945 por la que se dispone ascendan a la sexta categoría y sueldo de 7.200 pesetas las Maestras Nacionales de Enseñanza Primaria que se determinan en ejecución de la Ley de Presupuestos de 30 de diciembre de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de enero de 1945). (Continuación.)

- 3.313.—13.193.—Doña Benedicta Madruga Bermejo, Valladolid.
- 3.314.—13.194.—Doña Angela I. Salcedo Marcos, Cuenca.
- 3.315.—13.195.—Doña Antonia Moreiras Cidanes, Pontevedra.
- 3.316.—13.196.—Doña Lucía Puldain Labayón, Vizcaya.
- 3.317.—13.197.—Doña María de los Dolores Pérez Aznar, Zaragoza.
- 3.318.—13.200.—Doña Pilar González Martínez, Zaragoza.
- 3.319.—13.201.—Doña Julia Rosa Pariza Sampedro, Vizcaya.
- 3.320.—13.202.—Doña Ana Abad Reina, Zaragoza.
- 3.321.—13.203.—Doña Adela Lorenzo Arqueró, Santander.
- 3.322.—13.204.—Doña Celsa Méndez Villar, Orense.
- 3.323.—13.205.—Doña María Luisa Barre del Valle, Madrid.
- 3.324.—13.207.—Doña María del Carmen Tubes Barea, Pontevedra.
- 3.325.—13.209.—Doña María Belén Sanz Ramírez, Las Palmas.
- 3.326.—13.212.—Doña María Evangelina Gómez Aragón, Lugo.
- 3.327.—13.213.—Doña Valera Sanz Espallarga, Tarragona.
- 3.328.—13.214.—Doña María Dolores Calo Romero, La Coruña.
- 3.329.—13.215.—Doña Angeles Segura Jaso, Barcelona.
- 3.330.—13.219.—Doña Rufina Corales Mugeira, Logroño.
- 3.331.—13.220.—Doña María del Carmen Rodríguez Díaz, Albacete.
- 3.332.—13.221.—Doña María de los Milagros López Blanco, Pontevedra.
- 3.333.—13.222.—Doña Gabriela Zabala Palencia, Santander.
- 3.334.—13.223.—Doña Isabel Serván Mur, Avila.
- 3.335.—13.224.—Doña Julia Adelaida María del Pilar Díaz Colmeiro, Orense.
- 3.336.—13.225.—Doña María Esperanza Villarij Ginés, Navarra.
- 3.337.—13.226.—Doña Pilar Martínez Chumillas, Madrid.
- 3.338.—13.227.—Doña Adelaida Hernández Carena, Alicante.
- 3.339.—13.228.—Doña María del Carmen Ruiz Martínez, Soria.
- 3.340.—13.229.—Doña María de la Concepción Carolina Serafina González Estoa, Lugo.
- 3.341.—13.230.—Doña Cañilla Sánchez Alvarez, Pontevedra.
- 3.342.—13.231.—Doña Cándida Fillat Laruy, Huesca.
- 3.343.—13.233.—Doña Consuelo A. Ruiz Burgos, Vizcaya.
- 3.344.—13.234.—Doña Angela Pascual Abad, Soria.
- 3.345.—13.235.—Doña Ogdalia Vázquez Rodríguez, Orense.
- 3.346.—13.236.—Doña Elvira Castelbianque Salvador, Cuenca.
- 3.347.—13.237.—Doña Carmen Calamar Martín, Teruel.
- 3.348.—13.238.—Doña Bienvenida Portillo Berasátegui, Gerona.
- 3.349.—13.239.—Doña Cándida Castejo Barba, Lugo.
- 3.350.—13.241.—Doña Umbelina Abarca Nocito, Tarragona.
- 3.351.—13.242.—Doña Luisa Sobaco García, Segovia.
- 3.352.—13.244.—Doña Josefa Lana Martínez, Zaragoza.
- 3.353.—13.246.—Doña Guadalupe García Marco, Navarra.
- 3.354.—13.248.—Doña Balbina Santos Lebrero, Valladolid.
- 3.355.—13.249.—Doña Dolores Maestro Sedeño, Las Palmas.
- 3.356.—13.250.—Doña María Antequera Mesa, Avila.
- 3.357.—13.251.—Doña Josefina Iglesias Gayoso, Pontevedra.
- 3.358.—13.252.—Doña Rafaela Martínez Aznar, Huesca.
- 3.359.—13.253.—Doña María Antonia Noguera Zabaleta, Baleares.
- 3.360.—13.255.—Doña Teresa Piñeiro Alvarez, Orense.
- 3.361.—13.257.—Doña Victorina García Fraile, Castellón.
- 3.362.—13.259.—Doña María López Lorenzo, Orense.
- 3.363.—13.260.—Doña Teodora Bartolomé Sanz, La Coruña.
- 3.364.—13.261.—Doña Estrella Sarrago Jiménez, Soria.
- 3.365.—13.262.—Doña María Asunción Sarolegui Ibarra, Barcelona.
- 3.366.—13.263.—Doña María Agustina Rizo Lago, Guadalupe.
- 3.367.—13.264.—Doña Esther J. Ariño Ardid, Teruel.
- 3.368.—13.267.—Doña María del Carmen Yagües Flor, Zaragoza.
- 3.369.—13.268.—Doña María Juana Bellón Velasco, Cáceres.
- 3.370.—13.271.—Doña Petra T. Larrosa Sanz, Huesca.
- 3.371.—13.272.—Doña Petra A. Calvo González, Madrid.
- 3.372.—13.273.—Doña Emiliana Arnáiz Bonilla, Burgos.
- 3.373.—13.274.—Doña María de la Concepción Luisa Gumersinda Sánchez Guisande, Pontevedra.
- 3.374.—13.275.—Doña María de las Nieves Suárez Lorenzo, Madrid.
- 3.375.—13.276.—Doña Evarista Pelliter Gracia, Zaragoza.
- 3.376.—13.277.—Doña Teresa Gaoriel Martínez, Palencia.
- 3.377.—13.278.—Doña María Chivite Chivite, Navarra.
- 3.378.—13.280.—Doña Enriqueta Méndez Arias, Pontevedra.
- 3.379.—13.280 bis.—Doña Josefa María Alvarez García Jove, La Coruña.
- 3.380.—13.283.—Doña Antonia Gancedo Guevara, Pontevedra.
- 3.381.—13.284.—Doña Enriqueta González Figueroa, Madrid.
- 3.382.—13.286.—Doña Felisa García Piñeiro, Pontevedra.
- 3.383.—13.287.—Doña Roberta María Egoña Antépara Rigotti, Vizcaya.
- 3.384.—13.288.—Doña María del Carmen Ramírez Basteros, Soria.
- 3.385.—13.289.—Doña Teodora Domínguez García, Segovia.
- 3.386.—13.290.—Doña Calixta Rubio Hierro, Teruel.
- 3.387.—13.291.—Doña Matilde F. Sirodey García, Albacete.
- 3.388.—13.292.—Doña Otilia Fernández Fernández, La Coruña.
- 3.389.—13.293.—Doña Adela Sáiz de la Fuente, Vizcaya.
- 3.390.—13.294.—Doña Amparo de las Fernández, Orense.
- 3.391.—13.295.—Doña María Sagrario Beizosa Fernández, Burgos.
- 3.392.—13.296.—Doña Eufemia E. Hernández Pérez, Salamanca.
- 3.393.—13.298.—Doña Miguela Clemente Morón, Navarra.
- 3.394.—13.299.—Doña Prudencia Resa Flaño, Vizcaya.
- 3.395.—13.301.—Doña Dolores Eloisa Vidal Domínguez, Pontevedra.
- 3.396.—13.302.—Doña María Sanz Martín, Albacete.
- 3.397.—13.303.—Doña Rafaela Muñoz Gascón, Barcelona.
- 3.398.—13.304.—Doña María Eugenia F. Bermúdez de Castro, La Coruña.
- 3.399.—13.306.—Doña María Vicenta Moreira Pájaro, La Coruña.
- 3.400.—13.310.—Doña María Rodríguez Pérez, Pontevedra.
- 3.401.—13.311.—Doña Felisa Sola Cebolla, Navarra.
- 3.402.—13.312.—Doña Erótida González Perrote, Valladolid.
- 3.403.—13.313.—Doña María Luz Jhabardo Barrios, Madrid.

- 3.404.—13.314.—Doña María Carmen Díaz González, Madrid.
- 3.405.—13.316.—Doña María del Carme López Losada, Oviedo.
- 3.406.—13.317.—Doña Onora Sánchez Ferguá, Huesca.
- 3.407.—13.318.—Doña María del Carmen Díaz López, Navarra.
- 3.408.—13.319.—Doña Josefa Tamayo Cavia, Burgos.
- 3.409.—13.320.—Doña Amelia Ancochea Quevedo, Orense.
- 3.410.—13.321.—Doña Julia Perrote Toredano, Almería.
- 3.411.—13.322.—Doña Petra Bueno García de la Torre, Almería.
- 3.412.—13.323.—Doña Carmen García Minguillán Vallhonrat, Ciudad Real.
- 3.413.—13.324.—Doña Peregrina Besada Alvarez, Soria.
- 3.414.—13.328.—Doña Rafaela Gomollón Estaje, Huesca.
- 3.415.—13.329.—Doña María Rita M. Vara Hernández, Pontevedra.
- 3.416.—13.330.—Doña Vicenta María del P. Olmos Muíño, Pontevedra.
- 3.417.—13.332.—Doña Josefa Navarro Roldán, Teruel.
- 3.418.—13.333.—Doña Margarita E. Martínez Monedero, Santander.
- 3.419.—13.334.—Doña María Paz Gloria Fernández Arias, Orense.
- 3.420.—13.335.—Doña Rosa del Amo Herero, Barcelona.
- 3.421.—13.337.—Doña Ana Figueras Tamás, Huesca.
- 3.422.—13.338.—Doña Purificación Pérez Conesa, Almería.
- 3.423.—13.339.—Doña Purificación Galletti de los Mozos, Burgos.
- 3.424.—13.340.—Doña Eusebia Carmen Tejel Bes, Zaragoza.
- 3.425.—13.341.—Doña María Jesús Inaquina Graña González, Pontevedra.
- 3.426.—13.342.—Doña Blanca Alicia Morenas Blanco, Orense.
- 3.427.—13.344.—Doña Celia Villarias Ruiz, Burgos.
- 3.428.—13.345.—Doña Leonor Ramirez Torres, Soria.
- 3.429.—13.348.—Doña María Jesús Goicoechea Gonzalo, Córdoba.
- 3.430.—13.349.—Doña Soledad Feolbra Martínez Currals, Pontevedra.
- 3.431.—13.350.—Doña Felisa Gutiérrez Escolar, Burgos.
- 3.432.—13.351.—Doña María de la Asunción Lapiedra Ollés, Vizcaya.
- 3.433.—13.353.—Doña María Manuela Barbazán Ramos, La Coruña.
- 3.434.—13.355.—Doña María Isabel Baboia Escudero, La Coruña.
- 3.435.—13.356.—Doña María Encarnación Báz Torralba, Burgos.
- 3.436.—13.357.—Doña María Consuelo Alvarez Crespo, Orense.
- 3.437.—13.358.—Doña Concepción Mohorte Estremiana, Toledo.
- 3.438.—13.359.—Doña Inés Gil Viverits, Zaragoza.
- 3.439.—13.360.—Doña María de la Paz Revilla García, Salamanca.
- 3.440.—13.361.—Doña Carmen Gantallo Sarmento, Pontevedra.
- 3.441.—13.362.—Doña María Milagros de la Fuente Martínez, Palencia.
- 3.442.—13.363.—Doña Leocricia Sanz Mambrilla, Soria.
- 3.443.—13.364.—Doña Valentina Velarde García, Córdoba.
- 3.444.—13.365.—Doña María Aña Novoa Pérez, Orense.
- 3.445.—13.366.—Doña María Encarnación de Juan Hernández, Toledo.
- 3.446.—13.367.—Doña Dolinda Díaz Peleteiro, Pontevedra.
- 3.447.—13.368.—Doña Artemia Lerma Oquillas, Burgos.
- 3.448.—13.370.—Doña Josefa García Dómine, Málaga.
- 3.449.—13.371.—Doña Dolores San Luis Iglesias, La Coruña.
- 3.450.—13.372.—Doña María del Pilar Ramona Vázquez Martínez, Pontevedra.
- 3.451.—13.373.—Doña Obdulia Reyes Vega, Badajoz.
- 3.452.—13.375.—Doña Elvira Arrieta Valles, Orense.
- 3.453.—13.376.—Doña Sara María López Varela, Pontevedra.
- 3.454.—13.377.—Doña Eugenia E. Corrales Jiménez, Madrid.
- 3.455.—13.379.—Doña Ludivina Tabajo Fontañá, Orense.
- 3.456.—13.380.—Doña Abilia Yáñez Gil, Valladolid.
- 3.457.—13.381.—Doña Dorotea Pozo Junca, Pontevedra.
- 3.458.—13.382.—Doña Carmen Orondo Tijero, Soria.
- 3.459.—13.384.—Doña Rosa Vidal Minguillance, Badajoz.
- 3.460.—13.385.—Doña María Adoración Gutiérrez Suárez, León.
- 3.461.—13.386.—Doña María de la O Sánchez Bóveda Orense.
- 3.462.—13.387.—Doña Ceferina J. M. Melis Malvar, La Coruña.
- 3.463.—13.388.—Doña Lucía Esperanza Ertivi Camino, Valladolid.
- 3.464.—13.389.—Doña Aurelia Rodríguez Díaz, Albacete.
- 3.465.—13.390.—Doña Isabel Rodríguez Castedo, Lugo.
- 3.466.—13.391.—Doña María Luisa Ferradas Valverde, Burgos.
- 3.467.—13.392.—Doña María Montero Simón, Alicante.
- 3.468.—13.393.—Doña Elvira Arrojo Remóndez, Lugo.
- 3.469.—13.394.—Doña Adela Rodríguez Sagüés, Madrid.
- 3.470.—13.395.—Doña Mariana Díaz Alvarez, Palencia.
- 3.471.—13.396.—Doña Isabel Alvarez Trujemendi, Madrid.
- 3.472.—13.397.—Doña María Cruz Castro Andrés, Valladolid.
- 3.473.—13.398.—Doña María del Pilar R. García de Longoria Antúnez, Pontevedra.
- 3.474.—13.399.—Doña Manuela Formoso Sabla, La Coruña.
- 3.475.—13.401.—Doña Felicitas Lerña Oquillas, Soria.
- 3.476.—13.402.—Doña María del Rocio Ventín Fernández, Orense.
- 3.477.—13.403.—Doña María Teresa Arés Bracamonte, Alicante.
- 3.478.—13.404.—Doña Trinidad Serrano Collado, Valladolid.
- 3.479.—13.405.—Doña Eroteida Castrillo Bravo, Palencia.
- 3.480.—13.406.—Doña María de las Mercedes Horcajadas de Elbar, Pontevedra.
- 3.481.—13.407.—Doña Mercedes Martínez Chumillas, Madrid.
- 3.482.—13.408.—Doña María Argentina Sarría Delgado, Orense.
- 3.483.—13.410.—Doña Carmen Hernández Leza, Cáceres.
- 3.484.—13.413.—Doña Consuelo Crespo Mozo, Madrid.
- 3.485.—13.415.—Doña Angela Botana López, La Coruña.
- 3.486.—13.416.—Doña Eufemia Giralda Hidalgo, Badajoz.
- 3.487.—13.418.—Doña María Rosa Pérez Pérez, Orense.
- 3.488.—13.419.—Doña Felisa Retuerto Vaquero Leza, Almería.
- 3.489.—13.420.—Doña Esperanza González Sánchez, Madrid.
- 3.490.—13.421.—Doña Matilde Rubio Andrade, Granada.
- 3.491.—13.422.—Doña Dolores Quián Pérez, Lugo.
- 3.492.—13.423.—Doña Emetenciana de Blas Torlibio, Valladolid.
- 3.493.—13.426.—Doña María Ascensión de los Mozos de la Peña, Cáceres.
- 3.494.—13.427.—Doña María Josefa Lourido Cortiza, La Coruña.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Marruecos y Colonias

Anunciando concurso para la provisión de una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Jefe del Distrito Continental de los Territorios españoles del Golfo de Guinea.

Vacante una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Jefe del Distrito Continental de los Territorios españoles del Golfo de Guinea, dotada con 10.600 pesetas de sueldo y 21.200 de sobresueldo, más una gratificación de 3.000 pesetas, todas ellas anuales, en los vigentes Presupuestos de dichos Territorios; se saca a concurso entre individuos pertenecientes al expresado Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, que no hayan cumplido cuarenta años de edad el día que termine el plazo de presentación de instancias.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales el funcionario tendrá derecho, si las conveniencias del servicio lo permiten, a seis meses de licencia en la Península con el total de sus haberes. El viaje desde el puerto de embarque a la Colonia y viceversa será de cuenta del Estado, en cámara de primera clase para el funcionario o su familia, sujetándose, además, a las disposiciones vigentes sobre los funcionarios coloniales contenidas en el Estatuto del personal al servicio de aquella Administración, de 8 de diciembre de 1931.

Los aspirantes deberán dirigir sus instancias a esta Dirección General de Marruecos y Colonias durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

A la instancia habrán de acompañar los documentos siguientes:

- 1.º Título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.
- 2.º Certificación de nacimiento, legalizada si no está expedido dentro del territorio de Madrid.
- 3.º Certificación médica del Servicio Antituberculoso en que se acredite que el interesado no padece lesiones de carácter tuberculoso, sean bacilíferas o no.
- 4.º Cuantos documentos, consideren convenientes a los efectos de demostrar mayores méritos.

Se tendrán en cuenta para la resolución del concurso las preferencias que marca el artículo tercero de la Ley de 25 de agosto de 1939, para lo cual los concursantes habrán de expresar en sus instancias el turno en que deseen ser incluidos, acompañando los documentos que lo justifiquen.

Se considerará como mérito preferente, dentro de los anteriores grupos, el haber prestado en la Colonia, sin nota desfavorable, servicios idénticos o aná-

logos a los que son propios del cargo cuya provisión se anuncia.

Madrid, 17 de agosto de 1945.—El Director general. P. S., José Martos.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Dirección General de Justicia

Convocando concurso para proveer la plaza de Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 24 de noviembre de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 de dicho mes), esta Dirección General hace público que ha quedado vacante la plaza de Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo, por defunción de don Alfonso Ortega Ballesteros, y que dicho cargo habrá de ser provisto por concurso al que podrán concurrir todos los funcionarios a que se refiere el número uno de la citada Orden, recayendo el nombramiento en el de la misma categoría que el de la plaza cuya provisión se anuncia, que reúna más antigüedad de servicios efectivos en la misma y en su defecto, en los de categorías inferiores, prefiriéndose al de la más alta, y que ostente más antigüedad de servicios efectivos en la categoría. Las condiciones para la celebración del concurso son las expresadas en la Orden de referencia.

Madrid, 17 de agosto de 1945.—El Subdirector general de Justicia, Manuel Soler.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de lo Contencioso del Estado

Acuerdo por el que se concede a la Fundación de «Don Juan Bautista Zabala e Icaza», instituida en Guecho (Vizcaya), la exención del impuesto que grava los bienes de las personas jurídicas.

Visto el expediente promovido por don Francisco Crooke Fontagut, Presidente de la Fundación de «Don Juan Bautista Zabala e Icaza», del municipio de Guecho, provincia de Vizcaya, en solicitud de exención del impuesto que grava los bienes de las personas jurídicas para los de la citada Fundación; y

Resultando que en 20 de abril de 1945 fué presentada instancia en este Centro directivo, suscrita por don Francisco Crooke, como Presidente de la Fundación de «Don Juan Bautista Zabala e Icaza», solicitando, en nombre de la misma, la exención del impuesto que grava los bienes de las personas jurídicas, acompañando al efecto certificado de formar parte de la Junta Administrativa de la citada Fundación, otro certificado de haber sido nombrado Presidente de la misma, relación de bienes, una copia de la R. O. de clasificación, certificado de la cláusula fundacional, y a requerimiento de este Centro, de 8 de junio próximo pasado, fué presentado en 5 de los corrientes certificado de estar depositados los valores en la Sucursal del Banco de España en Bilbao y en el de Vizcaya;

Resultando que por Real Orden del Ministerio de la Gobernación, de 8 de marzo de 1916, se clasificó a la Fundación de que se trata con el carácter de benéfico-particular, con la obligación de presentar presupuestos y de rendir cuentas al Protectorado;

Resultando que el capital se halla constituido por los siguientes bienes: 129 títulos Deuda Perpetua Interior, serie A, 4 por 10, de 64.500 pesetas nominales; 26 títulos de la Deuda Perpetua Interior, serie B, 4 por 100, de 65.000 pesetas nominales; 14 títulos de la Deuda Perpetua Interior, serie C, de 70.000 pesetas nominales; 5 títulos de la Deuda Perpetua Interior, 4 por 100, serie D, de 62.500 pesetas nominales; 2 títulos de la Deuda Perpetua Interior, 4 por 100, serie E, de 50.000 pesetas nominales; un título de la Deuda Perpetua Interior, 4 por 100, serie G, de 100 pesetas nominales; 2 títulos de la Deuda Perpetua Interior, 4 por 100, serie H, de 400 pesetas nominales; una inscripción nominativa, de la misma clase de Deuda, de 15.000 pesetas nominales; 12 títulos de la Deuda Amortizable, serie A, de 6.000 pesetas nominales; 3 títulos de la Deuda Amortizable, serie B, de 7.500 pesetas nominales; 2 títulos de la Deuda Amortizable, serie C, de 10.000 pesetas nominales; un título de la Deuda Amortizable, serie D, de 12.500 pesetas nominales; un título de la Deuda Amortizable, serie E, de 25.000 pesetas nominales. Otros valores públicos: 9 Obligaciones del Ayuntamiento de Bilbao, emisión 1905, de 4.500 pesetas nominales; 32 Obligaciones del Ayuntamiento de Barcelona, de 16.000 pesetas nominales; 287 Obligaciones del Ayuntamiento de Guecho, de 143.500 pesetas nominales; 4 títulos de 1/5 Obligación del Ayuntamiento de Guecho, de 400 pesetas nominales; 5 Obligaciones de la Sociedad Casino Algoriteño, de 625 pesetas nominales; 18, Compañía Ferrocarriles Vascongados, de 9.000 pesetas nominales; una Obligación Ferrocarriles Vascongados, año 1927, de 500 pesetas nominales; 36 Acciones Altos Hornos de Vizcaya, de 18.000 pesetas nominales; 6 Acciones Altos Hornos de Vizcaya, 3,75 por 100, de 3.000 pesetas nominales; 10 Acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos, de 5.000 pesetas nominales; 70 Acciones de los Ferrocarriles Vascongados, de 35.000 pesetas nominales; 100 Acciones del Banco Hispano Americano, de 50.000 pesetas nominales; 10 Participaciones de la Sociedad Anónima «La Polar», de 2.500 pesetas nominales; una inscripción renta francesa, 3 por 100, de 59.933,33 francos; 10 títulos de 50 Obligaciones renta portuguesa, de 25.250 francos. Total: pesetas 676.525 y 85.183,33 francos;

Considerando que el artículo 50, apartado F) de la Ley de los impuestos de Derechos reales y sobre transmisiones de bienes de 29 de marzo de 1941 y el 264, número octavo del Reglamento para su aplicación, de la misma fecha, declaran exentos del impuesto sobre bienes de las personas jurídicas los que de una manera directa e inmediata, sin interposición de personas, se hallen afectos o adscritos a la realización de un objeto benéfico de los enumerados en el artículo segundo del Real Decreto de 14 de marzo de 1899, siempre que en él se em-

pleen directamente los mismos bienes o sus rentas o productos;

Considerando que el objeto de la Fundación es esencialmente benéfico, por dedicar su actividad al remedio de necesidades ajenas, sin que exista persona interpuesta, ya que al obligarse al Patronato a la rendición de cuentas al Protectorado aquél no podría disponer de los bienes sin incurrir en responsabilidad;

Considerando que sus bienes están directamente adscritos a la realización de los fines fundacionales, por figurar depositados a su nombre en la Sucursal del Banco de España y en el Banco de Vizcaya;

Considerando que la competencia para la resolución de los expedientes de exención del referido impuesto está atribuida a este Centro directivo por el párrafo cuarto del artículo 265 del precitado Reglamento,

Esta Dirección General de lo Contencioso del Estado declara exento del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas el capital reseñado en el último resultando de este acuerdo, perteneciente a la «Fundación de Don Juan Zabalá e Icaza», instituida en Guecho (Vizcaya).

Madrid, 6 de agosto de 1945.—El Director general, Francisco Gómez de Llano.

Acuerdo por el que se concede a la Fundación «Pedro Azpuru», instituida en Bilbao, la exención del impuesto que grava los bienes de las personas jurídicas.

Visto el expediente promovido por don Joaquín de Zuazagoitia y Azcorra, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bilbao, solicitando, en nombre de la Fundación «Pedro Azpuru», la exención, con los efectos retroactivos, del impuesto sobre bienes de las personas jurídicas;

Resultando que en cumplimiento de la última voluntad de don Pedro Azpuru, reflejada en el testamento que otorgó el día 18 de febrero de 1557, ante el Escribano de Valladolid don Pedro de Valdés, se constituyó una Obra Pía para dotar a las doncellas huérfanas pobres, vecinas de Bilbao o de los lugares de su jurisdicción, que fueren a tomar estado, y que desde tiempo inmemorial, y de acuerdo con la voluntad de los fundadores, el Ayuntamiento de Bilbao, en concepto de Patrono, viene administrando los fondos de la expresada Obra Pía;

Resultando que, por Real Orden del Ministerio de la Gobernación de 3 de septiembre de 1904, se clasificó a la Fundación de que se trata como de beneficiaria particular, con la obligación de presentar presupuestos y de rendir cuentas al Protectorado;

Resultando que el capital se halla constituido por: Una inscripción nominativa de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, número 2.861, de 4.711,30 pesetas nominales y parte de la lámina número 187 de la misma clase de Deuda y con un valor conjunto de 6.671,30 pesetas;

Resultando que la instancia origen de este expediente tuvo entrada en este Centro Directivo el día 9 de junio próximo pasado, pero la Agogacia del Estado de Bilbao manifiesta, a los efectos de la retroactividad interesada, que en ella fué presentada el día 4 de febrero de 1944;

Considerando que en el artículo 50, apartado F) de la Ley de los impuestos de Derechos reales y sobre transmisión de bienes de 29 de marzo de 1941 y el 264 número 8.º del Reglamento para su aplicación de la propia fecha, declaran exentos del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas, los que de una manera directa e inmediata, sin interposición de personas, se hallen afectos o adscritos a la realización de un objeto benéfico de los enumerados en el artículo 2.º del Real Decreto de 14 de marzo de 1899, siempre que en él se empleen directamente los mismos bienes o sus rentas o productos;

Considerando que el objeto de la Fundación que se examina es esencialmente benéfico por dedicar su actividad al remedio de necesidades ajenas, sin que exista persona interpuesta, ya que al obligarse al Patronato a la rendición de cuentas al Protectorado, aquél no podría disponer de los bienes sin incurrir en responsabilidad;

Considerando que sus bienes están directamente adscritos a la realización de su fin y que consisten totalmente en valores mobiliarios que tienen el carácter de intransferibles;

Considerando que la competencia para la resolución de los expedientes de exención está atribuida a este Centro directivo por el párrafo 4.º del artículo 265 del precitado Reglamento;

Considerando que es de aplicación al presente caso el artículo 11 de la Ley de Presupuestos de 30 de diciembre de 1943, que establece que los efectos de declaraciones de exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas acordadas por el Ministerio de Hacienda se retrotraerán a los descubiertos en que puedan encontrarse las personas jurídicas interesadas por las anualidades anteriores a la fecha de la solicitud de exención, siempre que dichos acuerdos hayan recaído en expedientes incoados con anterioridad a la publicación de la Ley de referencia, o que se incoen—como ha ocurrido en este caso—, en el plazo de treinta días hábiles a partir de dicha publicación.

La Dirección General de lo Contencioso del Estado declara exento del impuesto sobre bienes de las personas jurídicas con la retroactividad permitida por el artículo 11 de la Ley de Presupuestos de 30 de diciembre de 1943, al capital reseñado en el último Resultando de este acuerdo y perteneciente a la Fundación «Pedro de Azpuru», instituida en Bilbao.

Madrid, 30 de julio de 1945.—El Director general, Francisco Gómez de Llano.

Acuerdo por el que se concede a la Fundación «José Joaquín Ugaz de Hormaeche», instituida en Bilbao, la exención del impuesto que grava los bienes de las personas jurídicas.

Visto el expediente promovido por don Joaquín de Zuazagoitia Azcorra, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bilbao, solicitando, en nombre de la Fundación «José Joaquín Ugaz de Hormaeche», la exención, con efectos retroactivos, del impuesto sobre bienes de las personas jurídicas;

Resultando que en cumplimiento de la última voluntad de don José Joaquín Ugaz de Hormaeche, reflejada en el testamento que otorgó el día 14 de agosto de 1708 ante el Escribano de Bilbao don Sebastián de Garay, se constituyó una Obra Pía para dotar a las doncellas huérfanas más pobres, legítimas e hijas de vecinos de dicha Villa que fueren a tomar estado; y que desde tiempo inmemorial y de acuerdo con la voluntad de los fundadores, el Ayuntamiento de Bilbao, en concepto de Patrono viene administrando los fondos de la expresada Obra Pía;

Resultando que por Real Orden del Ministerio de la Gobernación de 3 de septiembre de 1904 se clasificó a la Fundación de que se trata como de beneficiaria particular, con la obligación de presentar presupuestos y rendir cuentas al Protectorado;

Resultando que el capital se halla constituido por dos inscripciones intransferibles de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, números 2.860 y 3.029 y parte de la número 187, con un valor conjunto de 32.922,72 pesetas;

Resultando que la instancia origen de este expediente tuvo entrada en este Centro directivo el día 9 de junio próximo pasado, pero la Agogacia del Estado de Bilbao manifiesta, a los efectos de la retroactividad interesada, que en ella fué presentado el día 4 de febrero de 1944;

Considerando que el artículo 50, apartado F) de la Ley de los impuestos de Derechos reales y sobre transmisión de bienes de 29 de marzo de 1941 y el 264 número 8 del Reglamento para su aplicación, de la propia fecha, declaran exentos del impuesto sobre bienes de las personas jurídicas, los que de una manera directa e inmediata, sin interposición de personas, se hallen afectos o adscritos a la realización de un objeto benéfico de los enumerados en el artículo 2.º del Real Decreto de 14 de marzo de 1899, siempre que en él se empleen directamente los mismos bienes o sus rentas o productos;

Considerando que el objeto de la Fundación que se examina es esencialmente benéfico, por dedicar su actividad al remedio de necesidades ajenas, sin que exista persona interpuesta, ya que al obligarse al Patronato a la rendición de cuentas al Protectorado aquél no podría disponer de los bienes sin incurrir en responsabilidad;

Considerando que sus bienes están directamente adscritos a la realización de su fin, y que consisten totalmente en valores mobiliarios que tienen el carácter de intransferibles;

Considerando que la competencia para la resolución de los expedientes de exención del referido impuesto está atribuida

a este Centro directivo por el párrafo 4.º del artículo 265 del precitado Reglamento;

Considerando que es de aplicación al presente caso el artículo 11 de la Ley de Presupuestos de 30 de diciembre de 1943, que establece que los efectos de declaraciones de exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas acordadas por el Ministerio de Hacienda se retrotraerá a los descubiertos en que puedan encontrarse las personas jurídicas interesadas por las anualidades anteriores, a la fecha de solicitud de exención, siempre que dichos acuerdos hayan recaído en expedientes incoados con anterioridad a la publicación de la Ley de referencia, o que se incoen—como ha ocurrido en este caso—, en el plazo de treinta días hábiles, a partir de dicha publicación,

La Dirección General de lo Contencioso del Estado declara exento del impuesto sobre bienes de las personas jurídicas, con la retroactividad permitida por el artículo 11 de la Ley de Presupuestos de 30 de diciembre de 1943, al capital reseñado en el último Resultando de este acuerdo, perteneciente a la Fundación «José Joaquín Ugaz de Hormaechen», instituida en Bilbao.

Madrid, 30 de julio de 1945.—El Director general, Francisco Gómez de Llano.

Acuerdo por el que se concede a la Fundación «Obra Pía de D. Juan de Góngora y Haro», instituida en Córdoba, la exención del impuesto que grava los bienes de las personas jurídicas.

Visto el expediente promovido por el excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia de Córdoba solicitando, como Presidente de la Junta Provincial de Beneficencia y en nombre de la Fundación de «Don Juan de Góngora y Haro», la exención del impuesto sobre bienes de las personas jurídicas; y

Resultando que en cumplimiento de la última voluntad testamentaria de don Juan de Góngora y Haro, solemnizada con intervención del escribano público don Juan de Paniagua el 20 de julio de 1622, se instituyó una Obra Pía para limosnas a viudas y huérfanas pobres de la Parroquia de San Miguel, en Córdoba, y cuya Obra Pía, desde que quedó sin representación al extinguirse las Capellanías de que dependía, viene siendo administrada por la Junta Provincial de Beneficencia, en virtud de Real Orden de 2 de enero de 1892;

Resultando que por Real Orden del Ministerio de la Gobernación de 23 de agosto de 1927 se clasificó a la Fundación de que se trata con el carácter de benéfico-particular, con la obligación de presentar presupuestos y de rendir cuentas al Protectorado;

Resultando que el capital se halla constituido por las inscripciones números 866, 867 y 871 de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, con un importe total de 34.614 pesetas nominales;

Considerando que el artículo 50, apartado F), de la Ley de los impuestos de Derechos reales y sobre transmisio-

nes de bienes, de 29 de marzo de 1941, y el 264, número octavo, del Reglamento, para su aplicación, de la misma fecha, declaran exentos del impuesto sobre bienes de las personas jurídicas, los que de una manera directa e inmediata, sin interposición de personas, se hallen afectos o adscritos a la realización de un objeto benéfico de los enumerados en el artículo segundo del Real Decreto de 14 de marzo de 1899, siempre que en él se empleen directamente los mismos bienes o sus rentas o productos;

Considerando que el objeto de la Fundación que se examina es esencialmente benéfico, por dedicar su actividad al remedio de necesidades ajenas, sin que exista persona interpuesta, ya que al obligarse al Patronato a la rendición de cuentas del Protectorado, aquél no podría disponer de los bienes sin incurrir en responsabilidad;

Considerando que el capital fundacional está integrado por valores mobiliarios directamente adscritos a la realización de los fines, y que tienen carácter intransferible;

Considerando que la competencia para la resolución de los expedientes de exención está atribuida a este Centro directivo por el párrafo cuarto del artículo 265 del precitado Reglamento,

La Dirección General de lo Contencioso del Estado declara exento del impuesto sobre bienes de las personas jurídicas el capital reseñado en el último Resultando de este acuerdo y perteneciente a la Fundación «Obra Pía de don Juan de Góngora y Haro», instituida en Córdoba.

Madrid, 16 de julio de 1945.—El Director general, Francisco Gómez de Llano.

Acuerdo por el que se concede a la Fundación «Santuario de Nuestra Señora de la Sierra», instituida en Villarroya de la Sierra (Zaragoza), la exención del impuesto sobre bienes de las personas jurídicas.

Visto el expediente promovido por don Matías Remacha Laguna, en concepto de Presidente del Patronato de la Fundación «Santuario de Nuestra Señora de la Sierra», y solicitando en su nombre la exención del impuesto sobre bienes de las personas jurídicas;

Resultando que a virtud de auto de 11 de noviembre de 1937, dictado por el Juzgado Municipal de Villarroya de la Sierra (Zaragoza), con motivo de la práctica de una información judicial para perpetua memoria, complementaria de otra anterior celebrada en el año 1913, se ha acreditado que la Fundación «Santuario de Nuestra Señora de la Sierra» viene dedicándose tradicionalmente al culto, a la vivienda de Santero y a la residencia gratuita de veraneantes, fálto de salud y devotos de la Virgen, en atención a las condiciones higiénicas de aquel lugar, por su altitud de 1.664 metros sobre el nivel del mar, y bajo la dirección de un Patronato local integrado por las autoridades y algunos vecinos prestigiosos;

Resultando que por Real Orden del Ministerio de la Gobernación de 19 de diciembre de 1919 se clasificó a la Fun-

dación de que se trata como de beneficencia particular, con la obligación de presentar presupuestos y rendir cuentas al Protectorado;

Resultando que el capital se halla constituido: 1.º, por un edificio Santuario, situado en la cúspide del término municipal de Villarroya de la Sierra (Zaragoza), un pajar, tres corrales, dos eras y veinte piezas de tierra enclavadas en el indicado término, y cuyo valor conjunto, incluyendo el edificio, es de 39.965 pesetas, estando inscritos todos esos inmuebles a nombre de la Institución en el Registro de la Propiedad, y 2.º, por la mitad de las inscripciones intransferibles números 3-713 y 4-542, con un valor nominal de pesetas 6.282,53;

Considerando que el artículo 50, apartado F), de la Ley de los impuestos de Derechos reales y sobre transmisiones de bienes, de 29 de marzo de 1941, y el 264, número octavo, del Reglamento para su aplicación, de la propia fecha, declaran exentos del impuesto sobre bienes de las personas jurídicas, los que de una manera directa e inmediata, sin interposición de personas, se hallen afectos o adscritos a la realización de un objeto benéfico de los enumerados en el artículo segundo del Real Decreto de 14 de marzo de 1899, siempre que en él se empleen directamente los mismos bienes o sus rentas o productos;

Considerando que el objeto de la Fundación que se examina es esencialmente benéfico, por dedicar su actividad al remedio de necesidades ajenas, sin que exista persona interpuesta, ya que al obligarse al Patronato a la rendición de cuentas al Protectorado, aquél no podría, disponer de los bienes sin incurrir en responsabilidad;

Considerando que sus bienes están directamente adscritos a la realización de su fin, y que figuran inscritos los inmuebles en el Registro de la Propiedad a nombre de la Fundación y tienen los valores mobiliarios el carácter de intransferibles;

Considerando que la competencia para la resolución de los expedientes de exención está atribuida a este Centro directivo por el párrafo cuarto del artículo 265 del precitado Reglamento,

La Dirección General de lo Contencioso del Estado declara exento del impuesto sobre bienes de las personas jurídicas el capital reseñado en el último Resultando de este acuerdo y perteneciente a la Fundación «Santuario de Nuestra Señora de la Sierra», instituida en Villarroya de la Sierra (Zaragoza).

Madrid, 23 de julio de 1945.—El Director general, Francisco Gómez de Llano.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Transcribiendo relación de las declaraciones de haberes pasivos que por los conceptos que se citan ha acordado esta Dirección General en la primera quincena de julio de 1945

NOMBRE Y APELLIDOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Importe del haber pasivo — Pesetas	Por- centaje	Sueldo regular — Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domi- cilia el pago
PENSIONES DEL MAGISTERIO						
D. ^a María Alos Peiró (V.)	Maestro nacional	2.000,00	4. ^a parte	9.600,00	30-1-1945	Valencia.
D. ^a Francisca Javiera Outon Pérez (V.)	Idem	1.000,00	3. ^a parte	3.000,00	17-7-1942	La Coruña.
Huérfanos Cosío Bárcena	Idem	1.000,00	3. ^a parte	3.000,00	12-4-1945	Santander.
D. ^a María Pilar Rodríguez Colmenares (V.)	Idem	1.000,00	3. ^a parte	3.000,00	10-3-1944	Centro (Madrid).
D. ^a María Martínez Vicente (H.)	Idem	2.000,00	4. ^a parte	8.000,00	17-3-1945	Barcelona.
D. ^a Rosa González Hermenegildo (V.)	Idem	2.000,00	3. ^a parte	6.000,00	19-5-1944	Barcelona.
D. ^a Carmen Borrell Barber (H.)	Idem	1.333,33	3. ^a parte	4.000,00	1-11-1943	Barcelona.
D. ^a Crispina José Salinas (V.)	Idem	2.100,00	4. ^a parte	8.400,00	29-10-1944	Barcelona.
D. ^a Esperanza Caballero Barbero (V.)	Idem	1.333,33	3. ^a parte	4.000,00	22-2-1945	Córdoba.
D. ^a Dolores Gavín Atares (H.)	Idem	2.000,00	3. ^a parte	6.000,00	2-6-1942	Huesca.
D. ^a María Consuelo Llorente Guines (V.)	Idem	2.100,00	4. ^a parte	8.400,00	5-1-1945	Logroño.
D. ^a María Murillo Fernández de Co- ra (V.)	Idem	2.000,00	3. ^a parte	6.000,00	6-5-1945	Madrid.
D. ^a Juana Herraiz Arévalo (V.)	Idem	1.666,66	3. ^a parte	5.000,00	17-11-1944	Murcia.
D. ^a Eladia Andrés Martínez Alesón (V.)	Idem	2.250,00	4. ^a parte	9.000,00	22-4-1945	Vizcaya.
Huérfanos Donate Jiménez	Idem	2.000,00	3. ^a parte	6.000,00	3-1-1945	Madrid.
Huérfanos Pardo Royo	Idem	2.000,00	Máxima	7.200,00	10-10-1943	Zaragoza.
D. ^a Elena Monedero Pastor (V.)	Idem	1.333,33	3. ^a parte	4.000,00	22-1-1945	Valencia.
D. ^a Amalia Jodrá Olalla (H.)	Idem	666,66	Rehabilitación.		14-10-1941	Guadalajara.
D. ^a María Cristina Gibert (M.)	Idem	2.000,00	Mayor por	7.200,00	6-3-1944	Barcelona.
D. ^a Leocadia Gómez Barreno (V.)	Idem	1.666,66	3. ^a parte	5.000,00	26-5-1945	Madrid.
D. ^a Saturniña Návás Rodríguez (V.)	Idem	1.260,00	15 por 100	8.400,00	21-4-1945	Valladolid.
D. ^a María del Rosario Hernández Mar- tín (V.)	Idem	2.000,00	3. ^a parte	6.000,00	14-4-1943	Salamanca.
D. ^a Ramona Otero Vifias (V.)	Idem	1.666,66	3. ^a parte	5.000,00	27-12-1943	La Coruña.
D. ^a Antonia Róca Arderitú (V.)	Idem	2.000,00	Extraordinaria.		2-9-1936	Barcelona.

MESADAS DEL MAGISTERIO

D. ^a Carmen Cap Vailadares	Maestro	2.083,30	5 mesadas	5.000,00		Pontevedra.
---------------------------------------	---------	----------	-----------	----------	--	-------------

JUBILACIONES MAGISTERIO

D. Blas Barrera Rodríguez	Maestro	7.680,00	80 cts.	9.600,00	17-6-1945	Córdoba.
D. ^a Joaquina Martínez Sempere	Maestra	4.800,00	80 cts.	6.000,00	19-12-1943	Alicante.
D. ^a Antonia Fernández Quijano	Idem	7.680,00	80 cts.	9.600,00	14-6-1945	Santander.
D. ^a Fabiana A. Fernández de la Riva	Idem	7.680,00	80 cts.	9.600,00	7-6-1945	Madrid.
D. ^a Luisa Calvé Tbrán	Idem	4.000,00	80 cts.	5.000,00	1-1-1945	Teruel.
D. ^a Araceli Gardeta Martín	Idem	4.800,00	80 cts.	6.000,00	25-4-1945	Barcelona.
D. ^a María de los Dolores Hidalgo	Idem	7.680,00	80 cts.	9.600,00	15-4-1945	Barcelona.
D. ^a Balbina Valles Sanz	Idem	4.800,00	80 cts.	6.000,00	26-5-1945	Avila.
D. ^a Josefa Citurana Julve	Idem	10.560,00	80 cts.	13.200,00	20-6-1945	Valencia.
D. José Lloret Lloret	Maestro	7.680,00	80 cts.	9.600,00	12-2-1945	Alicante.
D. Juan Sánchez López	Idem	7.680,00	80 cts.	9.600,00	24-6-1945	Avila.
D. Sebastián Serrano Oliveros	Idem	7.680,00	80 cts.	9.600,00	21-1-1945	Cáceres.
D. ^a Remedios Román Linares	Maestra	7.680,00	80 cts.	9.600,00	23-3-1945	Alicante.
D. ^a Encarnación Villafranca Arriazu	Idem	4.800,00	80 cts.	6.000,00	27-3-1945	Teruel.
D. ^a María del Patrocinio López Ro- mero	Idem	5.040,00	80 cts.	8.400,00	7-6-1945	Albacete.
D. ^a María del Amparo Ballester Gue- rra	Idem	3.600,00	80 cts.	6.000,00	13-6-1945	Segovia.
D. ^a Josefa Oltra Codoñer	Idem	3.600,00	60 cts.	6.000,00	1-1-1945	Alicante.
D. ^a Pilar Losada Losada	Idem	3.000,00	60 cts.	5.000,00	17-5-1945	Madrid.
D. ^a Josefa Ballester Picó	Idem	3.600,00	80 cts.	6.000,00	17-5-1945	Alicante.
D. ^a Celestina Vigneaux y Cibils	Idem	2.400,00	40 cts.	6.000,00	24-10-1944	Barcelona.
D. ^a Dolores Eixerich Salvador	Idem	2.400,00	40 cts.	6.000,00	16-12-1941	Valencia.

JUBILACIONES

D. Ramón Soler Albadalejo	Maquinista de Puertos	4.000,00	80 cts.	5.000,00	2-5-1945	Melilla.
D. Joaquín Otamendi Machimbarrena.	Arquitecto	7.200,00	60 cts.	12.000,00	23-4-1945	Madrid.
D. José Albareda Díaz	Inspector 2. ^a Policía	8.600,00	80 cts.	11.100,00	18-4-1945	Tarragona.
D. Sebastián Benítez Domínguez	Cartero urbano	2.100,00	80 cts.	3.500,00	2-12-1936	Cádiz.
D. José Chamon Vega	Inspector 1. ^a Policía	4.040,00	40 cts.	10.100,00	7-4-1945	Madrid.

NOMBRE Y APELLIDOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Importe del haber pasivo — Pésetas	Por- centaje	Sueldo regulador — Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Orería en que domicilia el pago
D. Fernando Famoso Félix	Capataz Mayor Telecom.	5.200,00	80 cts.	6.500,00	13-5-1945	Córdoba.
D. Rafael Labadía Maza	Comisario 1.ª Policía	12.320,00	80 cts.	15.400,00	18-6-1945	Madrid.
D. Cristóbal Jiménez Abad	Cartero urbano Mayor 1.ª	4.800,00	80 cts.	6.000,00	15-12-1944	Almería.
D. Francisco Hernández Mir	Jefe Admón. 3.ª Trabajo.	4.800,00	40 cts.	12.000,00	28-3-1941	Madrid.
D. José Hernández Martínez	Jefe Superior Prisiones	14.000,00	80 cts.	17.500,00	15-6-1945	Madrid.
D.ª Victoria Jiménez Subirá	Auxiliar Telegrafista	3.600,00	60 cts.	6.000,00	17-5-1945	Gerona.
D. Antonio Serrano Reyes	Cartero Urb. Mayor Pral.	2.880,00	40 cts.	7.200,00	11-6-1945	Sevilla.
D. Guzmán de la Vega Revuelta	Inspector Gral. Ingenieros	15.600,00	80 cts.	19.500,00	9-5-1945	Madrid.
D. Manuel Ramos Castro	Capataz 2.ª Telecomunic.	4.000,00	80 cts.	5.000,00	27-5-1945	La Coruña.
D. Felipe Fabián Moliner y Sarasola	Jefe Admón. 1.ª Patr. Nal.	11.520,00	80 cts.	14.400,00	27-5-1945	Madrid.
D. Baldomero Martínez Fernández	Capataz Forestal	3.600,00	80 cts.	4.500,00	5-2-1944	León.
D. Salvador Luis Pomares y Jiménez	Jefe Admón. 1.ª Hda.	11.520,00	80 cts.	14.400,00	22-6-1945	Madrid.
D. Matías Caballero Parraga	Comisario 2.ª Policía	10.960,00	80 cts.	13.700,00	14-6-1945	Murcia.
D. Serafin Claros Rodríguez	Cartero Urb. Mayor Pral.	6.720,00	80 cts.	8.400,00	2-6-1945	Málaga.
D. Eduardo García del Real y Alvarez Mijares	Catedrático Universidad	15.600,00	80 cts.	19.500,00	2-3-1940	Madrid.
D. Jesús Domínguez Cortes	Cartero Urbano	4.320,00	60 cts.	7.200,00	9-6-1945	La Coruña.
D. Juan Fernández Bermejo	Comisario 1.ª Policía	12.320,00	80 cts.	15.400,00	27-8-1945	Madrid.
D. José Alba García Valdecasas	Comisario Jefe Policía	13.120,00	80 cts.	16.400,00	16-5-1945	Madrid.
D. Enrique Alonso O'Silyan	Jefe Admón. Telégrafos.	9.600,00	80 cts.	12.000,00	23-6-1945	Málaga.
D. Pablo Pou Peláez	Jefe Admón. 1.ª E. Nal.	11.520,00	80 cts.	14.400,00	25-5-1945	Madrid.
D. Francisco Vela Domingo	Cartero Urbano	5.760,00	80 cts.	7.200,00	19-5-1945	Barcelona.
D. Juan Alvarez Suárez	Guarda Forestal	2.400,00	60 cts.	4.000,00	1-6-1945	S.ª Cruz Tfe.
D. Julián Bohoyo Rodríguez	Cartero Urbano	3.600,00	60 cts.	6.000,00	13-6-1945	Badajoz.
D. José Deulofeu Poch	Catedrático Universidad	12.000,00	80 cts.	15.000,00	27-10-1944	Barcelona.
D. Manuel Estévez Pérez	Jefe Admón. Hacienda	7.200,00	60 cts.	12.000,00	21-6-1945	Córdoba.
D. Manuel Hernández Pascual	Auxiliar Catastro	4.800,00	80 cts.	6.000,00	6-5-1945	Madrid.
D. Santiago Armendáriz Sanz	Portero Ministerios Civiles	4.800,00	80 cts.	6.000,00	24-5-1945	Madrid.
D. Juan Jiménez González	Guarda Forestal	2.400,00	60 cts.	4.000,00	20-5-1945	Jaén.
D. Juan Enriquez Machado	Cartero Urbano	3.600,00	60 cts.	6.000,00	19-6-1945	Badajoz.
D. Fernando Cid Zabala	Jefe Admón. Hacienda	10.560,00	80 cts.	13.200,00	1-6-1945	Avila.

PENSIONES CIVILES

D.ª María González García y otra (V. y H.)	Portero	1.333,33	3.ª parte	4.000,00	16-6-1944	Murcia.
Huérfanas Pascual Santos	Médico	1.100,00	Transmisión.		28-11-1943	Burgos.
D. Juan Port Munte (H.)	Jefe Negociado Correos	700,00	3.ª parte	2.100,00	11-8-1944	Barcelona.
D.ª María Paramés García-Barros (H.)	Jefe Superior Admón.	3.750,00	4.ª parte	15.000,00	15-11-1944	Madrid.
D.ª Dolores Martínez Huete (H.)	Alguacil de Juzgado	1.360,00	Por el sueldo	4.080,00	14-1-1943	Gerona.
D.ª María de los Desamparados Barona (H.)	Registrador Propiedad	3.200,00	Transmisión.		23-3-1945	Valencia.
D.ª Pilar Lozano Cantil (V.)	Mecánico Telégrafos	900,00	15 cts.	6.000,00	28-4-1945	Madrid.
D.ª Eugenia Cuadrado Ayuso (V.)	Guardia de Asalto	3.500,00	Extraordinaria.		24-11-1942	Salamanca.
D.ª Aniceta Cilleros Cabrera (V.)	Subalerno de Correos	1.500,00	T. mínima.		14-3-1944	Cáceres.
D.ª Francisco Ferrando Lahoz (H.)	Oficial M.º Ed. Nacional.	833,33	Mitad	1.666,66	25-11-1943	Valencia.
Huérfanas Alvarez Fernández	Celador del C. de Minas.	3.000,00	4.ª parte	12.000,00	17-12-1944	Jaén.
D.ª Dionisia Roldán Casado (V.)	Cartero Urbano Mayor	2.000,00	Por el sueldo	7.200,00	1-6-1945	Madrid.
D.ª Marina López Alvarez (E.)	Cartero Urbano	1.166,66	Especial.		25-11-1943	Madrid.
D.ª Josefa Díaz Sánchez (V.)	Jefe Admón. Correos	3.300,00	4.ª parte	13.200,00	27-5-1945	Madrid.
D.ª María Vázquez Fernández (V.)	Ayudante Obras Públicas.	3.600,00	4.ª parte	12.000,00	1-10-1943	Lugo.
Huérfanas Canalejas Rubio	Ingeniero de Caminos	1.700,00	Transmisión.		2-4-1945	Madrid.
D.ª Genoveva Martín Lacasa (V.)	Sargento de Seguridad	4.500,00	Extraordinaria.		24-11-1942	Zaragoza.
D. Antonio Ayarzábal Marchesi (H.)	Secretario de Embajada.	5.700,00	Extraordinaria.		19-3-1944	Madrid.
D.ª María Segura Flores (V.)	Guardia de Seguridad	3.250,00	Extraordinaria.		21-10-1934	Barcelona.
D.ª Francisca González San Juan (V.)	Guardia de Seguridad	1.000,00	Extraordinaria.		23-10-1937	Madrid.
Huérfanas González Pérez	Agente de Vigilancia	2.000,00	3.ª parte	6.000,00	26-5-1944	Valencia.
D.ª Carmen Alba Olivares (V.)	Cartero Urbano	1.666,66	3.ª parte	5.000,00	23-5-1945	Granada.
D.ª Josefa Laselle Llorente (V.)	Portero	1.666,66	3.ª parte	5.000,00	2-1-1945	Guadalajara.
D.ª Dolores López Navarro, y otra (V. y H.)	Sargento de Seguridad	1.333,33	3.ª parte	4.000,00	17-9-1936	Madrid.
Huérfanas Benito Brioso	Comisario Vigilancia	3.125,00	4.ª parte	12.500,00	7-12-1944	Zamora.
D.ª Angela Torres Alvarez (H.)	Oficial 1.º Admón. Coloh.	1.500,00	T. mínima		22-5-1943	Madrid.
D.ª Carmen Sanz Cantabrana (V.)	Jefe Negdo. E. Nacional.	2.000,00	Mayor	8.000,00	9-4-1945	Madrid.
D.ª María de las Mercedes Anca (V.)	Jefe Admón. Telégrafos.	3.300,00	4.ª parte	13.200,00	8-6-1945	Lugo.
D.ª María Costa Mayol (V.)	Portero	2.000,00	Por el sueldo	6.000,00	30-1-1945	Guadalajara.
D.ª Matilde Pereira Núñez (V.)	Profesor de Caligrafía	2.000,00	Máxima	7.000,00	28-2-1945	León.
D.ª Carmen Castillo Rios (V.)	Guardia de Seguridad	1.200,00	3.ª parte	3.600,00	12-3-1941	Alicante.
D.ª Pilar Pérez Pina y otros (H.)	Jefe Negdo. Telégrafos.	3.000,00	4.ª parte	12.000,00	18-2-1942	Sevilla.
D.ª Fidela Trenado González y otra (V. y H.)	Jefe de Prisión	2.100,00	4.ª parte	8.400,00	1-11-1944	Cáceres.
D.ª Pilar Mouro Sanchés (V.)	Jefe Negociado Correos	1.500,00	T. mínima.		16-12-1933	Madrid.
D.ª María Jesús Sánchez Llorente (V.)	Guardia de Seguridad	541,66	Mitad	1.083,33	24-4-1943	Murcia.
D. Melchor Marcos Arias (P.)	Agente de Vigilancia	3.750,00	Extraordinaria.		24-8-1936	Salamanca.
Huérfanas Borrell Llenas	Catedrático	3.000,00	4.ª parte	12.000,00	3-10-1944	Barcelona.
D.ª Lucía Domínguez Vivanco (V.)	Jefe Negociado Correos	2.100,00	4.ª parte	8.400,00	30-3-1945	Madrid.

NOMBRE Y APELLIDOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Importe del	Por-	Sueldo	Fecha de que	orería en que
		haber pasivo		centaje		
		Pesetas		Pesetas	pago	pago
D. ^a María Arcenegui Mariano (V.)	Jefe Admón. Aduanas	2.750,00	4. ^a parte	1.000,00	1-6-1945	Madrid.
D. ^a Elisa Doural Santiago (V.)	Jefe de Telégrafos	2.000,00	4. ^a parte	8.000,00	15-3-1945	Vigo.
D. ^a Josefa Téllez de Meneses (H.)	Catedrático	2.750,00	Transmisión.		28-5-1945	Salamanca.
D. ^a María Riquelme Gracia (V.)	Subalterno de Correos	2.090,00	3. ^a parte	6.000,00	9-6-1944	Zaragoza.
D. ^a Ana Navaro Descarrega (V.)	Ingeniero de Montes	4.375,00	4. ^a parte	17.500,00	21-5-1945	Madrid.
D. ^a Rafaela Gallardo Rosillo (V.)	Guarda Forestal	1.500,00	T. mínima.		6-9-1942	Madrid.
D. ^a Purificación Carrillo Iglesias (H.)	Ayudante Obras Públicas.	575,00	Mitad	1.150,00	20-4-1938	Madrid.
Huérfanos López Gómez	Microfotográfico M. ^o Agr. ^o	2.000,00	3. ^a parte	6.000,00	17-3-1945	Lugo.
D. ^a María de las Nieves González y otras (H.)	Jefe Admón. Telégrafos	3.750,00	Integra.		5-4-1945	Madrid.
D. ^a María Herranz Lázaro (V.)	Cabo de Seguridad	1.166,66	3. ^a parte	3.500,00	15-6-1944	Madrid.
D. ^a Rosalía Marinas Gómez (V.)	Mecánico Conductor	2.900,00	3. ^a parte	6.000,00	9-10-1944	Madrid.
D. ^a María Bassana Lladós (V.)	Jefe Negociado Telégrafos	7.000,00	Extraordinaria.		29-9-1936	Tarragona.
D. ^a Jerónima Bellón Filoso (M.)	Jefe Negociado Correos	3.000,00	50 por 100	6.000,00	1-12-1938	Madrid.
D. ^a Domínicca Yebes Muñoz (V.)	Guarda Forestal	333,33	Mitad	666,66	20-3-1945	Guadalajara.
D. ^a Cristina Bena Calderón (H.)	Portero	666,66	Mitad	1.333,33	21-5-1943	Cádiz.
D. Mariano Doce Carneros (P.)	Guardia de Asalto	3.500,00	Extraordinaria.		24-11-1942	Palencia.
D. ^a Luisa Aguilar Madrid (V.)	Cartero Urbano	1.156,66	3. ^a parte	3.500,00	19-4-1941	Córdoba.
D. ^a Aurea Díaz Gastón (V.)	Repartidor de Telégrafos	600,00	15 cts.	4.000,00	13-6-1943	Navarra.
D. ^a Petra Miguel Sanz (V.)	Celador Telecomunicación	1.500,00	Por el sueldo	4.500,00	18-2-1945	Zaragoza.
D. ^a María del Carmen Echevarría (V.)	Delineante	2.000,00	Por el sueldo	7.200,00	22-5-1945	Santander.
D. ^a María del Carmen Tamarit González (V.)	Jefe Negdo. C. Contabil.	2.400,00	4. ^a parte	9.600,00	11-5-1945	Madrid.
D. ^a Francisca Segovia Román (V.)	Capataz Forestal	1.500,00	Por el sueldo	4.500,00	2-10-1943	Guadalajara.
D. ^a Angela Luján Rivera (V.)	Portero	1.666,66	Por el sueldo	5.000,00	11-4-1945	Madrid.
D. ^a Joaquina Lópiz Llopis (V.)	Auxiliar Facultativo	6.000,00	Extraordinaria.		3-10-1936	Madrid.
D. ^a Magdalena Arroyo Ramos (V.)	Celador Telégrafos	1.500,00	Mínima	4.000,00	2-6-1944	Cáceres.
D. ^a Carolina Melgarejo Escario (V.)	Jefe Negociado Justicia	2.400,00	4. ^a parte	9.600,00	14-4-1945	Madrid.
D. ^a Carmen Rodríguez García (V.)	Cartero Urbano	2.000,00	3. ^a parte	6.000,00	28-4-1945	Madrid.
D. ^a María Cerezo Gil (V.)	Capataz Forestal	333,33	3. ^a parte	2.500,00	11-4-1945	Segovia.
D. ^a Pascuala Altaba Oliver (V.)	Jefe de Prisión	1.375,00	4. ^a parte	4.500,00	22-9-1941	Valencia.
D. ^a María Reguero Martín (H.)	Sargento de Seguridad	1.000,00	Transmisión.		5-9-1941	Segovia.
D. ^a Petra Vega Castro (V.)	Cartero Urbano	900,00	15 cts.	6.000,00	27-1-1944	Madrid.
D. ^a Rufina Julia Díaz González (H.)	Oficial de Prisiones	2.100,00	4. ^a parte	8.400,00	17-3-1945	Avila.
D. ^a María de los Angeles Martínez Ballesteros	Ingeniero	2.750,00	Transmisión.		4-2-1945	Madrid.
D. ^a María García Sánchez (V.)	Interventor Alta Comis. ^a	1.666,66	3. ^a parte	5.000,00	29-7-1936	Almería.
D. ^a Josefa Luisa Martínez Zavalla (V.)	Magistrado	1.700,00	Rehabilitación.		5-3-1944	Valencia.

MESADAS

D. ^a Luisa Melvas Dorado (V.)	Cartero Urbano	547,50	5 mesadas	1.314,00	4-7-1945	Toledo.
D. ^a Mercedes Deiros Alvarez (V.)	Peón Caminero	1.064,55	5 mesadas	2.555,00	5-7-1945	Lugo.
D. ^a Teresa Torrijo Resano (H.)	Cartero Urbano	425,80	5 mesadas	1.022,00	5-7-1945	Ciudad Real.
D. ^a Encarnación Jiménez Rodríguez (V.)	Capataz de Carreteras	897,90	5 mesadas	2.155,00	5-7-1945	Granada.
D. ^a Asunción Campany Pastor (H.)	Cartero Urbano	1.666,66	5 mesadas	4.000,00	6-7-1945	Alicante.
D. ^a Francisca Fabregat Castells (V.)	Guardia de Seguridad	187,50	5 mesadas	450,00	11-7-1945	Barcelona.
D. ^a Luisa Barba Alcázar (V.)	Peón Caminero	838,75	5 mesadas	1.533,00	13-7-1945	Badajoz.
D. ^a Carmen Cerdán Martínez (V.)	Peón Caminero	838,75	5 mesadas	1.533,00	13-7-1945	Lugo.
D. ^a Loreto Luz Muñoz (V.)	Cartero	912,50	5 mesadas	2.190,00	13-7-1945	Madrid.

PENSIONES DE GRACIA

D. ^a Petra Cañamero Mésas (V.)	Obrero Almadén	182,50		0,50	11-3-1945	Ciudad Real.
---	----------------	--------	--	------	-----------	--------------

RESUMEN

	Pesetas
Importan las Pensiones del Magisterio	40.376,63
— Mesadas del Magisterio	2.083,30
— Jubilaciones del Magisterio	118.840,00
— Jubilaciones	259.120,00
— Pensiones civiles	159.001,59
— Mesadas	6.979,91
— Pensiones de Gracia	182,50
TOTAL	586.583,93

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significa n: V. viudedad; H. huérfano; M., madre; E., esposa; P. padres.

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Señalando fechas de pago de los haberes pasivos del mes de agosto de 1945.

Los señores perceptores de haberes pasivos que tengan asignado el pago de los mismos en la Pagaduría de Haberes de este Centro directivo podrán verificarlo en los días y por el orden que a continuación se expresa:

Día 1.—Nóminas revisadas sin descuento.

Día 3.—Nóminas revisadas con el 3 por 100 de descuento hasta el 6 por 100.

Día 4.—Nóminas revisadas con el 7 por 100 de descuento en adelante.

Día 5.—Retirados ordinarios y extraordinarios.—Plana Mayor de Tropa, Sargentos, Cabos y Soldados.—Reserva y Cruces de la misma.—Jubilados hasta 4.000 pesetas (primer grupo).

Día 6.—Montepío Militar y Civil, letras A a K.

Día 7.—Montepío Militar y Civil, letras L a Z.

Día 8.—Retiros ordinarios y extraordinarios.—Generales, Coroneles, Tenientes Coroneles, Comandantes, Plana Mayor de Jefes, Capitanes, Tenientes y Marina.—Cesantes, remuneratorias, Carteros, Magisterio, Excedentes, Patrimonio y Secuestros.—Jubilados desde 4.000 pesetas en adelante (segundo grupo).

Día 10.—Altas, Extranjero, Mesadas y todas las nóminas sin distinción.

Día 11.—Retenciones judiciales y administrativas (únicos pagos que se realizarán en este día).

Las normas a seguir en los pagos arriba indicados serán las mismas que han regido en señalamientos anteriores, pudiendo los señores, Habilitados de Clases Pasivas presentar las declaraciones juradas desde el día 20 al 26 del actual y los particulares proveerse de la orden de pago el mismo día que les corresponda su cobro, con las justificaciones de rigor.

Madrid, 15 de agosto de 1945.—P. el Director general (ilegible.)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección General de Pesca Marítima

Rectificación al anuncio de la primera subasta del pesquero de almadraba «La Azohía».

Habiéndose padecido error en el pliego de condiciones y modelo de proposición para la primera subasta del pesquero de almadraba «La Azohía», publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 229, correspondiente al día 17 de agosto de 1945, se rectifica la parte afectada:

Novena.—De acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 8 de enero de 1945 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 19), queda reducida a una millá y media la distancia de tres que para pescar con otros artes a barlovento de la almadraba señala el párrafo primero del artículo 23 del Reglamento

vigente, pudiendo ejercer la pesca en el resto de la zona que señala dicho artículo las embarcaciones menores del Distrito de Mazarrón.

Dirección General de Industria

Resolución de expedientes de las entidades industriales que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la «S. A. Electra Recajo», domiciliada en Recajo (Navarra) en solicitud de autorización para instalar en un aprovechamiento hidroeléctrico sobre el río Najerilla, denominado Salto de la Retorna (Logroño) un grupo turbina alternador de las características siguientes:

Una turbina Francis de eje horizontal y potencia de 1.800 CV.

Un alternador de 1.400 KVA. de potencia a 5.200 V.

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a la «S. A. Electra Recajo» para llevar a efecto las instalaciones de la maquinaria descrita, de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y con las especiales siguientes:

1.º El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contado a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La Delegación de Industria de Logroño comprobará si en el detalle del proyecto presentado por «Electra Recajo, S. A.», se cumplen las condiciones fijadas en los reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez instalados la turbina y transformador, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de julio de 1945.—El Director general de Industria, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Logroño.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Viñuela de Sayago (Zamora), en solicitud de legalización de una línea de transporte de energía eléctrica ya existente, que tiene su origen en el poste de entrada de la línea que a la tensión de 20.000 V. suministra energía al molino de Alfaraz y que tiene su término en el pueblo de Viñuela de Sayago, donde está instalado un transformador-reductor de tipo caseta.

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Sea legalizada en favor del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Viñuela de Sayago la línea de itinerario descrito que permite un transporte de

5 KVA de potencia por corriente alterna trifásica a la tensión de 20.000 V., en un recorrido de 3.000 m., y asimismo de la existencia de un transformador-reductor de tipo caseta en el pueblo, de 5 KVA. de potencia y relación de transformación de 2.000/220-127 V., de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y con la especial siguiente:

La Delegación de Industria de Zamora comprobará el cumplimiento de las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas, y con relación a la seguridad pública en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1945.—El Director general de Industria, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Zamora.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Vitaminas Españolas, S. A.», domiciliada en Bilbao, en solicitud de legalización de una línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión, teniendo su origen en la caseta de transformación que la misma Empresa tiene instalada en el pueblo de Samano (Ayuntamiento de Castro Urdiales) y su término en la explotación agropecuaria de la finca de Monte Monillo, sita en el término municipal de Castro Urdiales (Santander).

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Vitaminas Españolas, S. A.», la construcción de la línea descrita, que permitirá un transporte de 25 KVA. de potencia por corriente alterna trifásica, a la tensión de 5.000 voltios, en un recorrido de 3.610 metros y, asimismo, para instalar en su término un transformador reductor de la potencia indicada y relación de transformación 5.000/230-127 voltios, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y a las especiales siguientes:

1.ª Estas instalaciones serán terminadas en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La Delegación de Industria de Santander comprobará si en el detalle del proyecto presentado por «Vitaminas Españolas, S. A.», se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez construída la línea e instalado el transformador, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1945.—El Director general de Industria, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Santander.

Idem	MA.	Idem	MA.	577.839	Salvador Hidalgo Vela	3.ª
Idem	MA.	Alfarnate...	MA.	627.838	Sebastián Labaña Taberner	3.ª
Provincia de Navarra						
Idem	NA.	Pamplona...	NA.	29.761	Carmen Bustio Erasó	3.ª
Idem	NA.	Idem	NA.	103.551	Maria Lucia Jaluz Castillo	3.ª
Idem	NA.	Idem	NA.	196.749	Jesús de la Cruz Navas	3.ª
Idem	NA.	Idem	NA.	196.750	M.ª Dolores Martínez Buenafé	3.ª
Idem	NA.	Idem	NA.	196.751	Angel de la Cruz Martínez	3.ª
Idem	NA.	Idem	NA.	196.752	M.ª Dolores de la Cruz Martí- nez	3.ª
Idem	NA.	Idem	NA.	196.753	Jesús de la Cruz Martínez	3.ª
Idem	NA.	Idem	NA.	196.754	M.ª Teresa de la Cruz Martínez	3.ª
Idem	NA.	Idem	NA.	196.755	Elsa Buenafé Palomino	3.ª
Idem	NA.	Idem	NA.	244.358	Resurrección Pastor León	3.ª
Idem	NA.	Idem	NA.	268.130	José Francisco Aramendia Mo- reno	3.ª
Idem	NA.	Idem	NA.	268.133	Fernando Chocarro Fernández.	3.ª
Idem	NA.	Idem	NA.	362.878	Bruno Eslava Oleriz	3.ª
Idem	NA.	Idem	NA.	363.510	Juana Osés Ayúcar	3.ª
Idem	NA.	Idem	NA.	373.320	Luis de la Peña Echal-ca	3.ª
Idem	NA.	Idem	NA.	373.819	Galación Garaya-de Martínez	3.ª
Idem	NA.	Idem	NA.	373.820	Gregoria Sarasibar Arva	3.ª
Idem	NA.	Idem	NA.	373.822	Maria Garayalde Sarasibar	3.ª
Idem	NA.	Idem	NA.	373.823	Clara Garayalde Sarasibar	3.ª
Idem	NA.	Idem	NA.	373.824	José Luis Garayalde Sarasibar.	3.ª
Idem	NA.	Idem	NA.	373.369	Inés Vizcay Ozoidi	3.ª
Idem	NA.	Idem	NA.	385.088	Francisco Javier Paus Oristiu...	3.ª
Idem	NA.	Idem	NA.	390.787	Felipe Campanero Carro	3.ª
Idem	NA.	Idem	NA.	402.830	Aurora García Ochoa	3.ª
Idem	NA.	Idem	NA.	402.831	Maria Dolores García Ochoa	3.ª
Idem	NA.	Idem	NA.	403.491	Javier Cuadren Caro	3.ª
Idem	NA.	Idem	NA.	419.429	Margarita Arroz Gil	3.ª
Idem	NA.	Idem	NA.	447.416	Justa Blasco Macaya	3.ª
Idem	NA.	Idem	NA.	447.417	Patrocimo Inchaurredo Blasco	3.ª
Provincia de Orense						
Idem	OR.	Orense	OR.	16.460	Maria Fernanda Fabello Fer- nández	3.ª
Idem	OR.	Idem	OR.	347.737	Basilisa Berjano Carnero	3.ª
Idem	OR.	Idem	OR.	411.234	Luis Fabello Alvarez	3.ª
Idem	OR.	Idem	OR.	411.264	Dolores Fernández Quintas	3.ª
Idem	OR.	Idem	OR.	411.265	José Luis Fabello Fernández	3.ª
Idem	OR.	Idem	OR.	420.378	Maria Fernández Cabanes	3.ª
Idem	OR.	Idem	OR.	424.113	Maria-Candón Rey	2.ª
Idem	OR.	Idem	OR.	424.114	Antonio Carlos Villanueva Cen- dón	2.ª
Idem	OR.	Idem	OR.	424.115	Mariá Jesus Villanueva Cendón	2.ª
Idem	OR.	Idem	OR.	424.116	Manuel Angel Villanueva Cen- dón	2.ª
Idem	OR.	Idem	OR.	424.117	Victoria Cendón Rey	2.ª
Idem	OR.	Idem	OR.	429.865	Maria Vázquez González	3.ª
Idem	OR.	Idem	OR.	430.765	Maria Pascual Iglesias	3.ª
Idem	OR.	Idem	OR.	430.899	Elisa Freire Rodríguez	3.ª
Idem	OR.	Idem	OR.	434.911	Joaquin Losada, Rodriguez	3.ª

Delegación que tramitan los expedientes.	Tarjetas de abastecimiento extraviadas		Nombre y apellidos del titular	Categoría en que están clasificados a efectos de racionamiento de pan	Delegación que tramitan los expedientes.	Tarjetas de abastecimiento extraviadas		Nombre y apellidos del titular	Categoría en que están clasificados a efectos de racionamiento de pan
	Serie	Número				Serie	Número		
Ortense	OR.	434.913	Rosa Losada Gallego	3.ª	Laviana	O.	291.288	Hermilio García García	3.ª
Idem	OR.	434.914	Carmen Losada Gallego	3.ª	Idem	O.	292.159	Secundino Argüelles Alonso	3.ª
Idem	OR.	442.913	Mercedes Fente González	3.ª	Idem	O.	428.533	Maria Josefa de la Casa	3.ª
Idem	OR.	443.938	Maria Mercedes Baiget Alvarez	3.ª	Piloña	O.	433.903	Ramona Zarabozo Pérez	3.ª
Idem	OR.	444.832	Manuel Lamas Seara	3.ª	Idem	O.	434.892	José María de la Vega Rivas	3.ª
Idem	OR.	445.795	Beatriz Rodríguez Alonso	3.ª	Idem	O.	345.553	Luis Cardín de la Vega	1.ª
Idem	OR.	448.231	Vicente Rial Vázquez	3.ª	Idem	O.	435.470	Ramón Martínez de Bien	2.ª
Idem	OR.	460.497	Maria Otero Mourño	3.ª	Idem	O.	436.350	Mmanuel Cresop Zarabozos	3.ª
Idem	OR.	460.498	Carmen Otero Mourño	3.ª	Idem	O.	437.596	José María Artamendi Sánchez	3.ª
Idem	OR.	460.837	Antonio Ferro Alvarez	3.ª	Idem	O.	438.568	Ramiro del Riego, Toyos	3.ª
Idem	OR.	468.610	Maria Alvarez Fejoo	3.ª	Idem	O.	438.570	Maria Victoria del Riego García	3.ª
Idem	OR.	470.312	Maria Dieguez Fernández	3.ª	Idem	O.	438.571	Idem	3.ª
Idem	OR.	470.443	José González Rodríguez	3.ª	Idem	O.		Idem	3.ª
Idem	OR.	470.452	Maria Carmen González Rodríguez	3.ª	Idem	O.	439.465	Juan Lapeña Viña	3.ª
Idem	OR.	476.918	Dulcinea Alvarez Somoza	3.ª	Idem	O.	440.889	Isolina González Blanco	3.ª
Idem	OR.	482.305	Maria Jesús Otero Marquina	3.ª	Idem	O.	445.518	Antonio Crespo Liayona	3.ª
Idem	OR.	483.648	Jesus Sanchez Orban	3.ª	Idem	O.	446.789	Elorentina García Sánchez	3.ª
Idem	OR.	493.703	José Luis Gago Prada	3.ª	Idem	O.	447.305	Margarita González Espina	3.ª
Idem	OR.	494.001	Narcisca Martínez González	3.ª	S. Martín			Idem	3.ª
Idem	OR.	494.002	Manuel Gómez	1.ª	Rey Aur	O.	450.288	Maria del Pilar Pérez González	3.ª
Idem	OR.	494.396	Orestino Blanco Novoa	3.ª	Idem	O.	483.153	Sabid Antuña Cuesta	3.ª
Idem	OR.				Idem	O.	483.154	Oliva Antuña Cuesta	3.ª
Idem	OR.				Idem	O.	483.155	Manuel Antuña Cuesta	3.ª
Idem	OR.				Idem	O.	483.157	Isolina Antuña Cuesta	3.ª
Idem	OR.				Idem	O.	486.105	Bernardo Vigón Sánchez	3.ª
Idem	OR.				Idem	O.	494.096	Nieves Bayón Antuña	3.ª
Idem	OR.				Idem	O.	495.145	Avrino Zapico González	3.ª
Idem	OR.				Idem	O.	485.196	Argentina González González	3.ª
Idem	OR.				Idem	O.	496.166	Belarmina González González	3.ª
Idem	OR.				Idem	O.	496.697	Nicolás Villanueva Huelgo	3.ª
Idem	OR.				Idem	O.	501.132	Honorino Castaño Huelga	3.ª
Idem	OR.				Idem	O.	506.715	León Quirós Alvarez	3.ª
Idem	OR.				Idem	O.	506.401	José Pesteira Palacio	3.ª
Idem	OR.				Idem	O.	507.080	José Arias Lorenzo	3.ª
Idem	OR.				Idem	O.	514.261	Cornelio Muñiz Vallina	3.ª
Idem	OR.				Idem	O.	516.968	Manuel Fanjul García	3.ª
Idem	OR.				Idem	O.	519.532	Carola Prado Roza	3.ª
Idem	OR.				Idem	O.	519.533	Rosa Olay Prado	3.ª
Idem	OR.				Idem	O.	519.534	Baldomero Olay Prado	3.ª
Idem	OR.				Idem	O.	519.535	Gerardo Olay Prado	3.ª
Idem	OR.				Idem	O.	519.536	Amalio Olay Prado	3.ª
Idem	OR.				Idem	O.	519.537	Julian Olay Prado	3.ª
Idem	OR.				Idem	O.	521.978	Ginés Suárez Fernández	3.ª
Idem	OR.				Idem	O.	521.979	Mercedes Fernández Copedal	3.ª
Idem	OR.				Idem	O.	529.083	Jesusa Peña Rodríguez	3.ª
Idem	OR.				Idem	O.	529.084	José María Argüelles Peña	3.ª
Idem	OR.				Idem	O.	532.276	Maria Paz Rodríguez Vázquez	3.ª
Idem	OR.				Idem	O.	532.861	Olivido Menéndez García	3.ª
Idem	OR.				Idem	O.	533.022	Rufino Vigil Prasa	3.ª
Idem	OR.				Idem	O.	536.373	Secundino Fernández Cosío	3.ª
Idem	OR.				Idem	O.	537.067	José Manuel Pérez Sánchez	3.ª
Idem	OR.				Idem	O.	537.164	José Luis Cuello Martínez	3.ª

Provincia de Oviado

Carrño	O	91.349	Manuel Pérez Muñiz	3.ª
Idem	O	91.352	Emilio Pérez Fernández	3.ª
Idem	O	91.353	Aurelio Pérez Fernández	3.ª
Idem	O	109.145	Vicente Fernández Martínez	1.ª
Idem	O	106.146	Hermibia Prieto Olivetos	1.ª
Idem	O	106.147	Paz Fernández Collado	1.ª
Idem	O	106.148	Hermibia Fernández Prieto	1.ª
Idem	O	106.149	Julia Valle Valle	3.ª
Idem	O	113.376	Felicidad Huelgo Sánchez	3.ª
Idem	O	118.903	Olivia Las Ciotas Valiente	2.ª
Idem	O	118.904	Fernando Tuero Las Ciotas	2.ª
Idem	O	118.905	Maria Dolores Tuero Las Ciotas	2.ª
Idem	O		Idem	2.ª
Idem	O	118.906	Manuel Las Ciotas Valiente	2.ª
Idem	O	118.907	Hermibia García Suárez	3.ª
Idem	O	123.682	Francisco Marín Pérez	3.ª
Idem	O	123.683	Rosario Ríos Fernández	3.ª
Idem	O	125.471	Carmen Ferrero Toribio	3.ª
Idem	O	127.250	José Cano Herrera	3.ª
Idem	O	127.338	Peregrina González Bartolomé	3.ª
Idem	O	127.339	Mary Sol García Sastre	3.ª
Idem	O	129.721	Rafael Santiago Valdés	3.ª
Idem	O	130.908	Alberto Alvarez Labiada	3.ª
Idem	O	139.741	Laura López Alvarez	3.ª
Idem	O	141.666	Juan Colunga Cuesta	2.ª

Idem	142.943	3.ª	Navia	722.833	3.ª	Manuel Pérez Fernández
Idem	146.180	3.ª	Idem	723.366	3.ª	Jesús Fernández García
Idem	143.043	3.ª	Idem	726.237	3.ª	María Pilar López Rodríguez
Idem	146.206	3.ª	Idem	726.384	3.ª	Florencia García Pérez
Idem	150.986	3.ª	Idem	726.392	3.ª	Ramón Pérez Sarrago
Idem	159.037	3.ª	Idem	726.393	3.ª	José Ramón Pérez Fernández
Idem	159.419	3.ª	Idem	729.971	3.ª	José Pérez García
Idem	168.616	3.ª	Idem	730.426	3.ª	Germán Pérez García
Idem	169.448	3.ª	Gijón	731.531	3.ª	Sabino González Sánchez
Idem	172.226	3.ª	Siero	732.060	3.ª	Benjamín Alonso Martínez
Idem	172.227	2.ª	Noreña	732.362	3.ª	María García Díaz
Idem	172.228	3.ª	S. Martín	736.484	3.ª	Dionisio Prado Somohano
Idem	177.602	3.ª	Ray Aur.	826.594	3.ª	Carmen Fernández García
Idem	178.823	3.ª	Oviedo	829.892	2.ª	Maximiliano Rendueles Cabranes
Idem	178.824	3.ª	Idem	830.864	3.ª	Francisco Vázquez Valle
Idem	178.825	3.ª	Idem	830.865	3.ª	Celestino Vázquez Fernández
Idem	178.826	3.ª	Idem	833.023	3.ª	Francisco Areces Fernández
Idem	178.827	3.ª	Idem	836.190	3.ª	Luzdivina Braña Ortega
Idem	178.828	3.ª	Idem	840.092	3.ª	Valentina Acosta Sánchez
Idem	178.829	3.ª	Idem	840.094	3.ª	Félix García Álvarez
Idem	178.830	3.ª	Idem	844.069	3.ª	Paulino Suárez Martínez
Idem	178.831	3.ª	Idem	850.108	2.ª	Rita Cabeza Cabeza
Idem	178.831	3.ª	Idem	850.109	2.ª	José García Tebría
Idem	178.839	3.ª	Idem	851.289	2.ª	Antonio Álvarez Longo
Idem	178.840	3.ª	Idem	861.087	3.ª	Elena Álvarez Fernández
Idem	183.023	3.ª	Idem	861.251	3.ª	Ramona García García
Idem	186.587	3.ª	Idem	861.325	3.ª	Aurelio Álvarez Martínez
Idem	190.981	3.ª	Idem	863.463	3.ª	Feliciano González Rodríguez
Idem	212.677	3.ª	Idem	870.390	3.ª	Santos Piñera Calvo
Idem	217.785	3.ª	Idem	873.004	3.ª	Carmen Muñoz Rodríguez
Idem	280.403	3.ª	Idem	873.451	3.ª	Ovidio Benítez Huerta
Idem	281.651	3.ª	Idem	873.777	3.ª	Amelia Lobón Lobón
Idem	282.813	3.ª	Idem	874.977	3.ª	Benjamín Fuente García
Idem	284.604	3.ª	Idem	875.151	3.ª	Manuel Méndez Álvarez
Idem	284.888	3.ª	Idem	875.151	3.ª	Manuel Méndez Álvarez
Idem	284.889	3.ª	Idem	877.189	3.ª	Joaquín Pevida Suárez
Idem	284.890	3.ª	Idem	877.189	3.ª	Constantina Peón Prieto
Idem	284.891	3.ª	Idem	879.897	3.ª	María Zapico Valdés
Idem	284.892	3.ª	Idem	879.898	3.ª	Saverino Secades Zapico
Idem	284.893	3.ª	Idem	879.899	3.ª	Manuel Ignacio Arcovo González
Idem	284.894	3.ª	Idem	883.628	3.ª	José Ramón Secades Zapico
Idem	284.895	3.ª	Idem	884.377	3.ª	Manuel Ignacio Arcovo González
Idem	284.896	3.ª	Idem	890.886	3.ª	Pilar López González
Idem	284.897	3.ª	Idem	890.887	3.ª	Guadalupe Escudero Corte
Idem	284.898	3.ª	Idem	890.887	3.ª	María Teresa Álvarez Izquierdo
Idem	285.996	3.ª	Idem	898.692	3.ª	Generosa Díez Vázquez
Idem	288.962	3.ª	Idem	899.102	2.ª	Joaquina Cachero Quinones
Idem	291.281	3.ª	Idem	899.103	3.ª	Concepción García Alonso
Idem	291.282	3.ª	Idem	899.104	3.ª	Estrella García Alonso
Idem	291.283	3.ª	Idem	899.105	3.ª	Manuel García Alonso
Idem	291.284	3.ª	Idem	899.449	3.ª	José Cabal Pesquera
Idem	291.285	3.ª	Idem	908.897	3.ª	Maximino Aller Álvarez
Idem	291.286	3.ª	Idem	908.926	3.ª	Manabe Álvarez González
Idem	291.287	3.ª	Idem	908.994	3.ª	José Álvarez Díaz

(Continúa.)

Lo que se hace público, a los efectos que se determinan en el apartado h) del artículo 18, de la Circular núm. 404, de esta Comisaría General, sobre "Normas para la implantación y uso de la Tarjeta de Abastecimiento", de 30 de octubre de 1944 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO núm. 307, del 2 de noviembre de 1944).

Madrid, 17 de julio de 1945.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Subsecretaría

(Sección de Contabilidad y Presupuestos)

Circular por la que se hace pública la expedición de los libramientos que se detallan.

Desde el 26 de julio al día de hoy se ha dado salida, con destino a la Ordenación Central de Pagos (Sección de Presidencia y Educación Nacional) a las Ordenes dispuestas por la Subsecretaría y Direcciones Generales para la expedición de los libramientos que a continuación se detallan:

DIA 26 DE JULIO

Índice número 309.—Nómina de becarios musulmanes de la Escuela de Estudios Arabes de Granada, 1.333,32.

Índice número 310.—Lérida, ídem de remuneraciones de funcionarios administrativos, 1.319.

DIA 27

Índice número 311.—Palma de Mallorca, dietas y gastos de locomoción de los Inspectores de Enseñanza primaria, 2.850 y 945,50 pesetas, respectivamente.

Murcia, ídem íd., por 5.700 y 1.891.

Vizcaya, subvención para la Orquesta Sinfónica de Bilbao, 19.000.

Logroño, obras de reparación en el Monasterio de Cañas, 74.380,30.

Teruel, obras restauración de la Torre de la Catedral, 110.810,18.

Orense, ídem de instalación del Museo Diocesano, 134.969,45.

Zamora, ídem de consolidación de la Catedral, 198.901,44.

Albacete, gastos de sostenimiento del Archivo de la Audiencia, 375.

Barcelona, para ídem íd., 375.

Burgos, ídem íd., 375.

Cáceres, ídem íd., 375.

La Coruña, ídem íd., 375.

Madrid, ídem del Archivo Histórico de Protocolos, 1.000.

Palencia, sostenimiento del Archivo Histórico de Protocolos, 500.

Santa Cruz de Tenerife, ídem íd. del ídem, 500.

Salamanca, ídem íd. del íd., 500.

Sevilla, ídem del Archivo de la Audiencia, 375.

Tarragona, ídem de la Biblioteca pública, 400.

Zamora, ídem del Archivo Histórico de Protocolos, 500.

Índice número 313.—Sevilla, para obras del Grupo Escolar Antonio de Nebrija, en Lebrija, 1.357.727,94.

DIA 28

Índice número 314.—Sevilla, gastos de viajes de estudios de los alumnos del Instituto Murillo, 3.000.

Lugo, nómina de remuneraciones a los funcionarios administrativos del Cuerpo técnico y auxiliar, 1.505.

Ídem de becarios del Instituto, 150.

Badajoz, ídem íd. íd., 300.

Burgos, ídem de los becarios Hispanoamericanos de la Universidad de Estudios Eclesiásticos de Oña, 24.999,60.

Madrid, ídem de la alumna becaria señora Gálvez, 416,66.

Madrid, ídem de los alumnos becarios Hispanoamericanos, 10.833,32.

Ídem íd. del mes de julio, 833,32.

Dietas del Inspector general de Archivos, 2.500.

Oviedo, nómina de becarios de la Universidad, 1.200.

Valladolid, jornales del personal subalterno de la Universidad, 45.000.

Índice número 315.—Valencia, subvención al Ayuntamiento de Onteniente para construcción de Escuelas Unitarias, 40.000.

Madrid, honorarios del Arquitecto señor Lanaja, 1.198,22.

Ídem íd. del señor Torallas, 3.773,43.

Ídem íd. del señor Ruiz, 5.662,25.

Índice número 316.—Madrid, gastos de material del Tribunal de oposiciones a Cátedra de la Universidad de La Laguna, 448,05.

Ídem íd. de las Escuelas de Comercio, 21,05.

Índice número 317.—Subvención a 113 Centros privados para sostenimiento de sus Escuelas, que sustituyen a Escuelas Nacionales en la provincia de Madrid, 2080.000 pesetas.

Madrid, gastos de locomoción de la Inspección General de Archivos, 2.000.

Madrid, gastos de locomoción Tribunal oposiciones a Cátedras de Escuelas de Comercio, 1.008,90.

Para ídem íd. íd., 1.852,20.

Para ídem íd. a Profesorado de Institutos, 949,60.

Para gastos de viajes del Arquitecto señor Ferrant, 1.054,10.

Subvención al Congreso Nacional de Odontología, 10.000.

Sevilla, subvención al Patronato para el Fomento de Archivos, Bibliotecas, y Museos, 1.500.

Valladolid, Biblioteca Universitaria, 13.000.

Gastos de cultura general de la Universidad, 68.000.

Sostenimiento de Clínicas, 575.000.

Gastos generales de la Universidad, 155.000.

Facultad de Filosofía y Letras, 12.000.

Colegio Mayor Felipe II, 150.000.

Seminario de Artes y Arqueología, 1.500.

Facultad de Derecho, 10.000.

Filosofía y Letras, 24.000.

Facultad de Ciencias, 37.000.

Mobiliario y material de la Universidad, 10.000.

Bibliotecas, Museos y Archivos, 13.000.

Gastos de personal y conferencias, 25.500.

Publicaciones, 5.000.

Formación religiosa, 27.000.

Instalación de la Capilla, 4.995.

Almería, Gastos de la Biblioteca pública, 400.

Ávila, Escuela del Hogar, 2.750.

Córdoba, Museo de Bellas Artes, 1.500.

Jerez de la Frontera, gastos de sostenimiento del Instituto, 1.250.

Sevilla, para los gastos del Instituto Femenino Murillo, 3.445,35.

Material científico y pedagógico del mismo, 20.000.

Tarragona, para sostenimiento del Instituto de Reus, 1.250.

Zaragoza, para los del Femenino, 1.722,67.

DIA 1.º DE AGOSTO

Índice número 318.—Madrid, alumnos becarios de Centros oficiales, 1.500.

Barcelona, para ídem íd. íd., 9.825.

Oviedo, ídem íd. íd., 5.400.

Índice número 319.—Alicante, dietas y gastos de locomoción de los Inspectores de Enseñanza primaria, 4.530 y 1.512,80 pesetas.

Castellón, para ídem d. de los ídem, 5.250 y 1.740,20.

Cuenca, ídem íd. de los ídem ídem, 3.420 y 1.134,60.

León, ídem íd. de los ídem íd., 2.410 y 2.448,30.

Tarragona, ídem íd. de los ídem ídem, 5.250 y 1.740,20.

Toledo, ídem íd. de los ídem ídem, 4.560 y 1.512,80.

Zamora, ídem íd. de los ídem ídem, 3.420 y 1.134,60.

Lugo, subvención a la Escuela de la Virgen del Pilar, en Foz, 10.000.

Murcia, ídem a las de Los Nietos del Mar Menor, 2.500.

Orense, ídem al Colegio de San José, 2.500.

Pontevedra, ídem a la Escuela Casa de la Virgen de Cangas, 5.000.

A la de Fernández de Praga de Cerponzónes, 2.500.

Sociedad de Bibliófilos Españoles de Madrid, 10.500.

Madrid, Escuela Central de Idiomas, 2.250.

Instituto de Ampliación de Estudios, 7.500.

Instituto de Reeducación de Inválidos, para material de sus Secciones, 20.000.

Asistencias y manutención de enfermos, 125.000.

Ciudad Real, Escuela de Comercio, 1.500.

DIA 2

Índice número 320.—Honorarios del Arquitecto Sr. Sepúlveda, 1.570,10.

Ídem íd. del Sr. De la Pezuela, 2.141,51.

Burgos, para material inventariable de la Sección Administrativa, 8.470.

Lérida, para la Inspección de Enseñanza primaria, 3.700.

Índice número 321.—Murcia, obras del Grupo Escolar de la plaza de España, en Cartagena, 176.091,07.

DIA 3

Índice número 322.—Almería, nómina de la Escuela de Artes y Oficios, 7.895.

Vizcaya, ídem de la Escuela de Capataces de Minas de Bilbao, 166,64.

Ciudad Real, ídem íd. para la de Almadén, 166,64.

Jaén, Escuela de Artes y Oficios, por nómina de las clases complementarias, 2.800.

Huelva, ídem de becarios de la Escuela de Capataces de Minas, 166,64.

Madrid, nómina de la Escuela de Artes y Oficios, 11.000.

Ídem de becarios de la Escuela de Arquitectura, 1.000.

Ídem de la Escuela de Ingenieros Navales, 30.000.

Para remuneraciones en Seminarios y proyectos, 9.990.

Para alumnos y becarios, 1.666,62.

Nómina de becarios de la Escuela de Ingenieros de Minas, 3.000.

Ídem íd. de la de Montes, 1.000.

Jornales del personal subalterno de la misma, 3.375.

Barcelona, dietas y gastos de locomoción de la Inspección de Enseñanza primaria, 8.550 y 2.836,50.

Burgos, ídem íd. para ídem ídem, 5.700 y 1.891.

Toledo, nómina de la Escuela de Artes y Oficios, 4.870.

DIA 4

Índice número 323.—Madrid, nómina de atrasos del Profesorado del Conservatorio de Música y Declamación, 5.000.

Barcelona, ídem del Comisario de Zona del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, 833,33.

Madrid, ídem de dietas del Arquitecto Sr. Tamés, 529.

Sr. Arenillas, 392,50; del mismo, 551,35; del mismo, 643,20; del mismo, 606,70; del mismo, 612,85; del mismo, 1.148,10; del Sr. Lorente, 634,40; del Sr. Pidal, 943,80; del mismo, 829,50.

Sevilla, nómina del Comisario del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, 833,33.

Gulpúzcoa, subvención a las Escuelas de San Miguel Arcángel, Fundación Elizarrán, 15.000; al Colegio de María y José, de Zumaya, 7.500.

Huelva, ídem al Colegio de los Hermanos de la Doctrina Cristiana, de Galarzoa, 10.000.

Madrid, ídem al Colegio del Sagrado Corazón, Ferraz, 65, 17.500.

Santander, ídem a las Escuelas de San Vicente de Paul, 5.000.

Madrid, para obras de restauración en la iglesia de San Andrés, 154.998,28.

Burgos, para excavaciones en los Muros del Camino, 5.000.

Segovia, para ídem en la provincia, pesetas 7.000.

Sevilla, Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, 4.000.

Cádiz, Museo Arqueológico, 2.500.

Zaragoza, Escuela Normal del Magisterio, 1.000.

Índice número 324.—Madrid, subvención para albergues de Verano del Magisterio, 150.000.

DIA 7

Índice número 325.—Madrid, nómina de atrasos del conservador del Jardín Botánico, 7.072,53; gastos de locomoción del Tribunal de oposiciones a cátedra de la Universidad de Santiago, 2.045,40.

Palencia, dietas y gastos de locomoción de los Inspectores de Enseñanza Primaria, 2.850 y 945,50.

Burgos, subvención a las Escuelas de La Milagrosa, en Rabé de las Calzadas, 10.000.

Cáceres, ídem a la de El Carmen, de Guadalperal, 7.500.

Castellón, ídem a las de las Religiosas de Santa Ana, de Forcall, 5.000.

La Coruña, ídem a La Grande Obra de Atocha, 25.000.

Gerona, ídem a las Escuelas Fomento de la Cultura, 5.000; Colegio del Inmaculado Corazón de María, en Besalú, 5.000.

Granada, ídem a las Escuelas de las Dominicas de la Santísima Trinidad, de Baza, 5.000; ídem a las Escuelas Andrés Manjón, 75.000.

Palencia, ídem al Colegio de la Compañía de Santa Teresa, de Dueñas, 5.000.

Madrid, subvención al señor Sánchez Terol, por la temporada de zarzuela realizada en Rialto, 25.000.

Barcelona, Escuela de Artes y Oficios, 8.500.

Toledo, ídem íd., 5.000.

Murcia, a don Andrés Conejo por la adquisición de un cuadro, 1.700.

Índice número 326.—Murcia, nómina de la Escuela de Capataces de Minas, de Cartagena, 124,98.

Madrid, nómina de la Archivera señorita Aurea Lóriz, 525.

DIA 8

Índice número 327.—Murcia, Seminario Saavedra Fajardo, de la Universidad, 10.000; sostenimiento del Colegio Mayor, 150.000; libros de la Universidad, 11.000; fines generales, 5.000; Facultad de Filosofía y Letras, 12.000; de Derecho, 10.000; de Ciencias, 37.000; Cursos Monográficos, 12.000; gastos generales, 150.000; Cultura general, 24.000; Institutos de Investigación, 15.000; Secretariado de Publicaciones, 11.000; Formación Religiosa, 14.000; Formación Política, 23.200; Biblioteca, Museo y Archivo, 11.000; mobiliario, 10.000.

Salamanca, Colegio Mayor, 150.000; Libros, 13.000; cátedra Miguel Unamuno, 5.400; Francisco Vitoria, 5.400; inauguración del Colegio Mayor y Biblioteca, 20.000; Instituto de Derecho Internacional, 8.500; Laboratorio de Química Orgánica, 9.500; Facultad de Derecho, 10.000; Filosofía y Letras, 24.000; Facultad de Ciencias, 37.000; Filosofía y Letras, 12.000; mobiliario, 10.000; Biblioteca, Museo y Archivo,

13.000; Formación Política, 23.500; Religiosa, 37.000; Secretariado de Publicaciones, 10.000; Gastos de Cultura general, 34.000; Clínicas, 400.000; gastos generales, 160.000.

Madrid, gimnasios del Instituto Cardinal Cisneros, 8.000.

Palma de Mallorca, Instituto de Ibiza, 10.500.

Zaragoza, Escuela del Hogar, 1.375

Índice número 328.—Madrid, becarios de Centros oficiales, 7.500.

Murcia, jornales de la Universidad, 35.000 pesetas.

Salamanca, ídem íd., 35.000.

DIA 9

Índice número 329.—Valencia, jornales de la Universidad, 45.000.

Madrid, nómina de la Inspección Central de Servicios Administrativos, 2.270.

Inspección general de Museos Arqueológicos, para dietas, 1.250.

La Coruña, jornales de la Universidad de Santiago, 35.000.

Valencia, jornales de la Universidad, 65.000.

Índice número 330.—Confección de uniformes de los porteros del Ministerio, 55.802,50.

Inspección General de Museos Arqueológicos, 10.000.

Índice número 331.—Inspección general de Museos Arqueológicos, para gastos de locomoción, 1.000.

Gerona, para excavaciones en la provincia, 15.000.

Granada, Academia de Bellas Artes, subvención del año 1943, 1.700; ídem del 1944, 1.700.

Madrid, Sociedad Española de Amigos del Arte, 7.500.

Sociedad Económica de Amigos del País, 4.000.

Sevilla, Sociedad Económica de Amigos del País, 4.000.

Junta Nacional de Educación física, 60.000.

Las Palmas, Escuela de Peritos Industriales, 1.500.

La Coruña: Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Santiago, 5.000; Formación Religiosa, 27.000; Formación Política, 25.500; Biblioteca, Museo y Archivo, 13.000; Mobiliario, 10.000; Facultad de Filosofía y Letras, 12.000; de Ciencias, 37.000; Facultad de Farmacia, 10.000; Instituto de Estudios Portugueses, 19.000; Facultad de Filosofía y Letras, 12.000; Libros, 13.000; Facultad de Derecho, 10.000; Colegio Mayor, 150.000; Curso de extensión Universitaria, 15.000; Cátedra Mella, 5.400.

Gastos generales, 170.000.

Clínicas, 400.000.

Cultura general, 54.000.

Valencia: Para libros de la Biblioteca de la Universidad, 13.000; Biblioteca, Museo y Archivo, 13.000; Secretariado de Publicaciones, 13.000; Formación Religiosa, 27.000; Formación Política, 25.500; Mobiliario, 10.000; Facultad de Ciencias, 37.000; Medici-

na, 20.000; Nueva Facultad de Ciencias, 70.000; de Filosofía y Letras, 12.000; de Derecho, 10.000; Cátedra Luis Vives, 5.400.

Fines generales, 12.000.

Gastos generales, 155.000; Clínicas, 400.000; Cultura general, 68.000.

Castellón, Museo de Bellas Artes, 250.

Madrid, Escuela de Bellas Artes, 15.000.

Valencia, Escuela de Bellas Artes, 6.250.

DIA 13

Indice número 332.—León, nómina Biblioteca y Archivo Catedralicio de Astorga, 5.000.

Madrid, nómina de becarios y cursillistas del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, 4.200.

Santander, nómina de becarios del Instituto de Torrelavega, 300.

Vitoria, dietas a los Inspectores de Enseñanza primaria, 2.280, y gastos de locomoción, 756,40.

Segovia, dietas a los Inspectores de Enseñanza primaria, 2.850, y gastos de locomoción, 945,50.

Oviedo, nómina del Archivo de la Audiencia, 400.

Indice número 333.—Gastos de material del Tribunal de Oposiciones a Cátedras de la Universidad de Valencia, 160,75.

Universidades de Barcelona, Murcia y Oviedo, 225,95.

Madrid: Gastos de material de los Tribunales de Oposiciones a Cátedras de las Escuelas de Peritos Industriales, 293; Universidad de Oviedo, 74,45; y de la de Madrid, 58,45.

Terragona: Archivo y Biblioteca Catedralicio de Tortosa, 4.000.

Indice número 334.—Madrid: Gastos de locomoción del Tribunal de Oposiciones a Cátedras de la Universidad de Madrid, 445,50; a las de Barcelona, Murcia y Oviedo, 780,70; a la de Valencia, 954,70; a las de las Escuelas de Peritos Industriales, 3.020,70; a las de Zaragoza, 3.087,30; a las de Barcelona, Murcia y Valencia, 2.699,50; a las de Oviedo, 636,80; a las de Murcia y Santiago, 592,40; a las de Peritos Industriales, 1.564,25; a otras de la misma, 1.771,60; a las de Escuelas de Comercio, 1.092,90; a otras de las mismas, 5.609,40; a plazas del Magisterio Nacional de Guadalajara, 31,50; a las de Avila, 125,80; a Auxiliares numerarios de Escuelas de Peritos, 3.638,80.

Burgos, obras de consolidación en la Catedral de Burgos, 65.189,03.

Valladolid, ídem de restauración en la Iglesia de San Cebadán de Mazote, 99.263,63.

Huesca, Biblioteca pública, 400.

Madrid, colección de manuscritos para la Biblioteca Nacional, 10.000.

Documentos Históricos para el Archivo, 1.000.

Santander, mobiliario de la Biblioteca pública, 4.000.

Indice número 335.—Honorarios del Arquitecto Sr. López Durán, 1.845,68; señor de la Pezuela, 2.189,15; señor López Durán, 1.537,46; señor Zabala, 1.085,92.

DIA 18

Indice número 336.—León, Biblioteca y Archivo Catedralicio de Astorga, 2.000.

Sevilla, Archivo general de Indias, 1.250.

Indice número 337.—Secretaría de Acción Católica de Torre-al-Haquime (Cádiz), 500.

Salamanca, Conservatorio elemental de Música, 30.000.

Madrid, Escuela Nacional de Artes Gráficas, 50.000.

Almería, Escuela de Artes y Oficios, 10.000.

Madrid, ídem ídem, 150.000.

Palencia, ídem ídem, 20.000.

Sevilla, ídem ídem, 10.000.

Toledo, ídem ídem, 50.000.

Jaén, ídem ídem, 25.000.

Alicante, Escuela de Peritos Industriales de Alcoy, 12.000.

Bilbao: Escuela de Peritos Industriales, 15.000.

Cartagena: Ídem ídem, 12.000.

Gijón: Ídem ídem, 20.000.

Las Palmas: Ídem ídem, 12.000.

Jaén: Ídem ídem de Linares, 12.000.

Madrid: Ídem ídem, 20.000.

Málaga: Ídem ídem, 12.000.

Santander: Ídem ídem, 12.000.

Sevilla: Ídem ídem, 15.000.

Valencia: Ídem ídem, 20.000.

Valladolid: Ídem ídem, 20.000.

Vigo: Ídem ídem, 20.000.

Zaragoza: Ídem ídem, 20.000.

Sevilla: Archivo General de Indias, 3.000.

Almería: Escuela de Artes y Oficios, 3.750; Clases elementales de la misma, 10.000.

Jaén: Escuela de Artes y Oficios, 5.000.

Jerez de la Frontera: Escuela de Artes y Oficios, 3.500.

Madrid: Ídem ídem, 30.000.

Toledo: Ídem ídem, 15.000.

Madrid: Escuela de Peritos Agrícolas e Ingenieros Agrónomos, 61.250; Escuela de Ingenieros Navales, 12.500; ídem de Ingenieros Industriales de Bilbao, 10.000.

Valencia: Escuela de Comercio, 1.500.

Salamanca: Museo de Bellas Artes, 750.

Huesca: Museo Arqueológico, 1.250.

Indice núm. 338.—Honorarios del Arquitecto señor Argote, 1.297,40 pesetas.

Las anteriores relaciones se publicaron en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1.º de enero, 11 y 28 de febrero, 10, 19 y 30 de marzo, 20 y 30 de abril, 11 y 21 de mayo, 1.º, 22 y 30 de junio, 14 y 27 de julio.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos de la regla octava de la Orden ministerial de 10 de enero de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 26 de febrero).

Madrid, 20 de agosto de 1945.—El Jefe de la Sección, P. A., Pedro Enrique Pérez Salgado.

Tribunal de oposiciones a cátedras de «Geografía e Historia» de Institutos, turno libre, convocadas por Orden ministerial de 25 de enero de 1945 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 4 de febrero), vacantes en Astorga, Mahón y Melilla

Señalando fecha, hora y local en que han de presentarse ante el Tribunal los aspirantes a las citadas cátedras.

Los señores opositores a las indicadas Cátedras se servirán concurrir el día veinticinco (25) del próximo mes de septiembre, a las doce (12) de la mañana a la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid (Ciudad Universitaria), para hacer su presentación y la entrega de documentos a que se refiere el artículo 17 del vigente Reglamento de oposiciones a Cátedras de Instituto (Memoria, programa, etc.)

El cuestionario de la oposición, con las normas a que se ajustarán los ejercicios prácticos, estará a disposición de los señores opositores desde el día 5 (cinco) de septiembre, en la citada Facultad de Filosofía y Letras (Ciudad Universitaria).

Madrid, 18 de agosto de 1945.—El Presidente del Tribunal, Manuel Ferrandis.